NUMERO 1856 – TOMO 620 MONTEVIDEO, JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1985

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLIIa. LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 66a. SESION (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES DOCTOR ANTONIO MARCHESANO,
(PRESIDENTE)

DON OSCAR LOPEZ BALESTRA Y DOCTOR YAMANDU SICA BLANCO
(VICEPRESIDENTES)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTORES HECTOR S. CLAVIJO Y HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

ASISTENCIAS Y AUSENCIAS 1
ASUNTOS ENTRADOS ..... 2 y 13
INASISTENCIAS ANTERIORES 3
EXPOSICIONES ESCRITAS 4
PROYECTOS PRESENTADOS 14

CUESTIONES DE ORDEN

INTEGRACION DE COMISIONES 8
INTERMEDIO 6
LICENCIA 7
REPARTIDO DE PROYECTO 15

VARIAS

ESTADO DE SALUD DEL SEÑOR REPRESENTANTE JAURENA.
Informe del señor Presidente 5
FALLECIMIENTO DEL DOCTOR MARIO PAREJA PIÑEIRO.
– Manifestaciones de varios señores Representantes 9
FUNCIONARIOS PUBLICOS DESTITUIDOS (Normas para su restitución).
– Se autoriza a la Mesa a corregir un error padecido en la copia del articulado 11

ORDEN DEL DIA

COMISION INVESTIGADORA SOBRE SITUACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y HECHOS QUE LA MOTIVARON (Informe).
Antecedentes: Repartido No. 87 de julio de 1985 y Anexo I de noviembre de 1985. Carpeta No. 24 de 1985. Comisión Investigadora.
– Se aprueba un proyecto de resolución ..... 10 y 12
Se levanta la sesión.
Indice de numerales, pág. 545

1. – Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Numa Aguirre Corte, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Abayubá Amen Pisani, Ernesto Amorín Larrañaga, Jorge Andrade Ambrosoni, Carmen Arana, Nelson Arredondo, Fanny Arón, Héctor Barón, Javier Barrios Anza, Honorio Barrios Tassano, Juan A. Bentancur, Carlos Bertacchi, Guillermo Boerr, Edgard Bonilla, Federico Bouza, Alberto Brause, César Brum, Mario Cantón, Tabaré Caputi, Carlos A. Cassina, Washing-

en el de compañero de Partido y de movimiento político, significó para nosotros un ejemplo cristalino y transparente de entrega constante a sus principios.

El suyo era un principismo que cotidianamente se concretaba en hechos. Siempre que tuvo que optar entre el poder, entre las posiciones —que, indudablemente, dan satisfacciones— y el mantenimiento de una inflexible línea de principios, optó, muy duro consigo mismo y con sus compañeros, por lo segundo. Renunció una y otra vez a posiciones de poder partidario, por sus principios y sus convicciones; siempre eligió el camino más difícil: el recto, sin ningún tipo de ondulaciones.

En el período que va desde 1970 a 1984 estuvo siempre en la primera línea de combate contra la dictadura militar, siempre insistiendo en aportar lo que podía, aun dentro de esa dictadura militar, a la salud de todo el pueblo, no sólo al de Las Piedras, dejando marcada siempre en los equipos de trabajo, programáticos, su desesperada convicción de la necesidad de construir en nuestro país, de una vez por todas, un verdadero sistema nacional de salud, del que ahora nuevamente estamos hablando con posibilidades reales de concreción.

Significó para nosotros una experiencia muy singular haber apreciado la actuación del doctor Pareja Piñeiro durante todo este período, a través de los encuentros circunstanciales que mantuvimos.

Pero además, después de 1984 pudimos tener una penúltima satisfacción, brindada por el doctor Pareja Piñeiro: la de haber podido hablar en su club, en Las Piedras, durante la campaña electoral, acompañando al candidato por Canelones Juan José Fuentes, hoy compañero en esta Cámara. Ese día tuvimos oportunidad de agradecer al doctor Pareja Piñeiro, personal y directamente, todo lo que él había significado y significaba para nosotros.

Hace poco tiempo, señor Presidente, concurrimos junto con el compañero Hugo Ville, integrante del Directorio del Partido Nacional, a su casa en Las Piedras, sabedores de que, ya en una etapa tardía de su vida, tenía, como siempre tuvo, un conjunto de insatisfacciones, de pequeñas frustraciones, en una vida llena de realizaciones.

Tenemos la conciencia tranquila y la alegría, dentro de la tragedia de haberlo perdido, de haber tenido oportunidad de manifestarle nuestra admiración, nuestro respeto y nuestro cariño, en esa etapa tan cercana a su desaparición física y de decirle que, si bien él podía estar cansado, no podía dejar de aportarnos su experiencia, su conocimiento y su guía.

Quiero terminar diciendo, muy sinceramente, que si a algo podemos aspirar es a que el día en que a nosotros nos toque irnos de este mundo, la gente nos recuerde como se recuerda al doctor Pareja Piñeiro, por todos los valores que ha tenido.

SEÑOR NION. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NION. — En nombre del Batllismo Unido de Canelones adherimos, con mucho afecto y tristeza, al homenaje que se está realizando al doctor Pareja Piñeiro, a ese salvador de vidas del departamento.

El doctor Pareja Piñeiro —a quien conocimos hace muchos años— era, por sobre todas las cosas, un humanista, un médico por excelencia, un hombre desinteresado. Siendo un hombre del Partido Nacional, jamás le preguntó a ninguno de sus enfermos si era blanco, colorado o frenteamplista. Para él lo primero era salvar la vida, tal como su profesión le exigía. Era, sí, un hombre del Partido Nacional que luchaba en silencio por su Partido; era un demócrata; era un ser humano a carta cabal.

Las Piedras, señor Presidente, pierde a uno de sus grandes hombres; pero también lo pierde el departamento de Canelones, el Partido Nacional —sobre el que, lamentablemente, cunde la desgracia— y el país todo.

En lo que me es personal, como colorado y como batllista, adhiero de todo corazón al homenaje que se está tributando a ese hombre que nunca miró el color de las divisas para tender la mano generosa y desinteresadamente a toda persona que se le acercara a pedirle ayuda.

A él le interesaba salvar vidas, porque era muy humano y desinteresado. Conseguir dinero no era su objetivo, como lo muestra el hecho de no haber alcanzado una posición económica más elevada. Además, le interesaba su querida ciudad de Las Piedras.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Se va a votar la moción presentada en el sentido de enviar nota de condolencias y la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala a los familiares del doctor Pareja Piñeiro.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y uno: **Afirmativa.** Unanimidad.

10. — Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. (Informe)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. (Carpeta No. 24/985). (Repartido No. 87 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. No. 87

"Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Investigadora designada para entender en las denuncias sobre la situación de personas desaparecidas y los hechos que la motivaron, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento, aconseja la remisión de lo actuado hasta el momento, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo; y solicita se prorrogue por noventa días el plazo oportunamente acordado para continuar con su tarea, de acuerdo a lo que se expresa seguidamente.

Las actuaciones cumplidas constan en dos legajos: el primero comprende los documentos incorporados por diversos medios a la Carpeta, y el libro de actas, que se conforma por diecisiete actas —una de ellas de carácter secreto, el que fuera levantado por resolución adoptada en el día de la fecha—, acompañadas de la correspondiente versión taquigráfica, en los casos en que se recurrió a dicho procedimiento.

Debido a lo voluminoso de las actuaciones acumuladas, esta Comisión reputó impracticable su distribución general,

quedando a disposición de los señores Representantes las mismas, para realizar las consultas que desearen.

Se entendió conveniente darle a sus actuaciones carácter reservado, dada la índole especialísima de que se trata, a fin de resguardar la integridad de las personas que prestaban su concurso a la labor indagatoria, y de no entorpecer el buen funcionamiento de la misma.

Así, se resolvió que los miembros de la Comisión se abstuvieran de formular cualquier tipo de declaraciones relativas a la marcha de la investigación, hasta tanto se produjera el informe final, emitiendo luego de cada reunión, un boletín de prensa en el que se daba cuenta en forma somera pero integral, de lo abordado en la misma.

La Comisión halló, a poco de interiorizarse de la materia, que la labor debía dividirse en dos aspectos: la relativa a la situación de personas desaparecidas en territorio uruguayo, y aquellas cuya configuración se verificó fuera de fronteras.

En la instancia, se viene a producir informe de lo actuado respecto del primer tramo indagatorio. Es decir, de aquello referido a las personas cuya desaparición acaeciera en nuestro país, de acuerdo a lo estatuído por la primera parte del artículo 118 del Reglamento del Cuerpo.

Sin perjuicio de ello, también se han cumplido gestiones tendientes al esclarecimiento de casos de desaparición de personas fuera del territorio nacional, cuya consideración se mantiene para la oportunidad respectiva.

Cabe precisar que se recibió información de organizaciones —ya nacionales como internacionales— de índole oficial y privada, que tienen vinculación con el tema a estudio, y de toda persona que, de una u otra forma, constituían un medio apto de información y acercamiento a la fuente de los hechos cuyo esclarecimiento se procura.

Así, la Comisión estuvo siempre abierta a la recepción de toda información que se quiso hacer llegar a la misma, incorporándolas a sus actuaciones.

Respecto de los Organismos Oficiales de quienes se recibió información documental, figuran el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de Estados Americanos.

Las organizaciones privadas que a nivel nacional y mundial se encuentran abocadas a la vigilancia, protección y defensa de los derechos de la persona humana, y que han aportado elementos documentales, se encuentran "Amnistía Internacional", SERPAJ, SIJAU, CELS, IELSUR, Coordinadora de los Sindicatos de la Enseñanza.

Se recibió el testimonio de setenta y cinco personas. Los mismos pertenecen a familiares de personas desaparecidas y a testigos de los actos de detención o prisión de aquéllas.

Se contó igualmente, con el aporte informativo del Senador Juan Rául Ferreira, referido a uno de los casos indagados.

Fueron dieciocho los casos de desapariciones hechos llegar a la Comisión por el Legislador denunciante; veinticuatro presentados por el Comité de Familiares de Personas Desaparecidas —dieciocho de los cuales coinciden con la nómina antes indicada—, tres hechos llegar por SERPAJ y dos venidos a la Comisión por distintas vías informativas.

Se obtuvo el retiro del Archivo correspondiente, de las actuaciones cumplidas ante la ex-Comisión de Respeto de los Derechos Humanos del ex-Consejo de Estado, que corren agregadas a las actuaciones de la Comisión, de fojas 463 a 658.

La nómina de los casos denunciados ante esta Comisión, es la siguiente:

Luis Eduardo González; Eduardo Bleier; Juan Manuel Brieba; Fernando Miranda; Carlos Pablo Arévalo; Julio Correa; Uvajesner Chaves; Luis Eduardo Arigón; Oscar José Baliñas; Oscar Tassino; Julio Castro; Ricardo Blanco Valiente; Félix Sebastián Ortiz; Antonio Paitta Cardozo; Miguel Angel Mato Fagián; Roberto Julio Gomensoro; Ever Rodríguez; Laureano Montes de Oca; Horacio Gelós Bonilla; Elena Quinteros de Almeida; Lorenzo Julio Escudero Mattos; Amelia Sanjurjo; Claudio E. Logares Manfri; Mónica Sofía Grinspon Pavón; Gladys Haydée Etcheverrito; Asdrúbal Paciello Martínez; Eduardo Pérez; Abel Ayala Alvez; Juan Américo Soca.

Sobre la totalidad de dichos casos, se tomó conocimiento y se recibió información testimonial de veinticuatro de ellos, restando aún completar las actuaciones respecto de los restantes.

CONCLUSIONES

Primero. La Comisión ha llegado a la conclusión de que los veinticuatro ciudadanos uruguayos involucrados en estas actuaciones, desaparecieron físicamente de sus hogares, sin que nadie posteriormente, tuviera noticia alguna de su existencia.

Segundo. Que la mayoría de los casos ocurrieron en el período de tiempo comprendido entre los años 1975 y 1978.

Tercero. Que la desaparición de la mayoría de estas veinticuatro personas tuvo lugar luego de la intervención de efectivos de las denominadas Fuerzas Conjuntas, que las detuvieron y retiraron de sus hogares y que muchos de ellos habrían sido vistos por última vez, detenidos en establecimientos militares.

Cuarto. En consecuencia, Vuestra Comisión estima, con plena convicción moral, que ha reunido hasta el momento elementos suficientes, claros indicios y presunciones, de la comisión de graves delitos penales y aconseja que, sin perjuicio de continuar algunas indagaciones, la Cámara remita estos antecedentes, a todos sus efectos, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 1985.

Francisco A. Forteza, Miembro Informante; **Marcelo Antonaccio; Mario Cantón; Hugo Granucci; Oscar López Balestra; Nelson Lorenzo Rovira; Eden Melo Santa Marina; Elías Alberto Porras; Víctor Vaillant; Alfredo Zaffaroni Ortiz; Edison H. Zunini.**

PROYECTO DE RESOLUCION

1o. — Remitir los antecedentes elevados por la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, a todos sus efectos, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo.

2o. — Prorrógase por noventa días el plazo acordado a la citada Comisión, por Resolución del día 9 de abril de 1985.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 1985.

Francisco A. Forteza, Miembro Informante; **Marcelo Antonaccio; Mario Cantón; Hugo Granucci; Oscar López Balestra; Nelson Lorenzo Rovira; Eden Melo Santa Marina; Elías Alberto Porras; Víctor Vaillant; Alfredo Zaffaroni Ortiz; Edison H. Zunini.**

Anexo I al Rep. No. 87

Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, viene a presentar a la Cámara su Informe final, resultado de las actuaciones cumplidas respecto al punto que se le confiara.

Esta Comisión decidió en el comienzo de su gestión, y a los efectos prácticos, dividir su tarea investigadora en dos áreas perfectamente delimitadas por la propia característica de la misión encomendada: las desapariciones de personas ocurridas en nuestro país y la de uruguayos ocurrida en el extranjero, particularmente en la República Argentina.

Con respecto a la primera, ya fue elevado a este Cuerpo, con fecha 16 de julio próximo pasado, el Informe correspondiente, y cabe hacerlo ahora en relación a los uruguayos desaparecidos en el extranjero.

No obstante ello, incluimos por separado en este Informe algún complemento de lo ya brindado por esta Comisión, en virtud de la aportación de nuevos elementos de juicio sobre casos de desapariciones ocurridas en nuestro país.

Esta Comisión recibió, en el transcurso de su gestión, un voluminoso legajo conteniendo un petitorio, en parte referido a ésta, ya que se solicita se dé carácter público a las actuaciones de la misma, y otros puntos que corresponden a la Cámara, como que se otorgaren amplias facultades a ésta, y reclama juicio y castigo a los culpables.

Igualmente, debe informar que, en el propósito de no descuidar ningún elemento de juicio, se convocó por la prensa de la capital, a todo aquél que tuviera conocimiento de hechos relacionados con el motivo de la designación de la Comisión, para que lo comunicara a la misma.

Respecto de los casos de desapariciones ocurridas fuera de nuestro territorio, esta Comisión debe informar que la nómina recibida consta de ciento treinta y dos nombres, habiéndose tornado sumamente engorrosa la posibilidad de obtener información testimonial de la mayoría de ellos, debido, como se podrá entender fácilmente, a la distancia del medio ambiente propio de los acontecimientos, y a la imposibilidad de acceder eficazmente a las fuentes informativas. No obstante, esta Comisión procuró el mayor cúmulo de datos testimoniales y documentales que obtuvo por los más diversos conductos, fruto de todo lo cual está en condiciones de presentar al Cuerpo el presente Informe.

Resulta imprescindible señalar que de las investigaciones realizadas, surge claramente la vinculación entre ambos casos de desapariciones (en el Uruguay y de uruguayos en la Argentina). Al respecto, son ilustrativos los testimonios que figuran a fojas 71 vta., 77, 184, 185, 231, 258, 262, 264, 268, 277, 282, 284, 292, 294, 336, 338, 831, 833, 843, 846, 847 vta., 850, 851, 852, 876, 904, 1104, 1197, 1693 y 1750, y en las Actas números 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30 y 31.

Corresponde, entiende esta Comisión, como lo hiciera en su primer Informe, incluir la nómina completa de las desapariciones llegadas a conocimiento de ésta, y para facilitar la consulta que los señores Representantes quisieran realizar, se adjunta con un índice determinante de la foliatura correspondiente en los legajos respectivos y en las actas donde se consideraron, así como la determinación del país donde habría ocurrido.

Nº	Nombre	Desap. en	Folios	Actas
001	ALFARO VAZQUEZ, Pedro Daniel	Arg.	173, 1373, 1702	31
002	ALTMAN LEVY, Blanca Haydée	Arg.	171, 1363	
003	ANCRES, Elena	Arg.	217, 1364	
004	ANGLET DE LEON, Beatriz Alicia	Arg.	210, 1364, 1703	25
005	ARAUJO TEXEIRA, Máximo Ernesto	Arg.	859	
006	ARCE VIERA, Gustavo Raúl	Arg.	196, 1365, 1678	25
007	AREVALO ARISPE, Carlos Pablo	Uru.	72	9
008	ARIGON CASTELL, Luis Eduardo	Uru.	86, 1703	11, 15
009	ARNONE, Bernardo	Arg.	151, 1366, 1704	
010	AROCENA DA SILVA, Marcos	Arg.	129, 1367	
011	AROCENA LINN, Ignacio	Arg.	221, 1367	
012	ARTIGAS NILO, María Asunción	Arg.	200, 1367	
013	AYALA ALVEZ, Abel	Uru.	1055	14
014	BALIÑAS ARIAS, Oscar José	Uru.	70	8
015	BARRIOS, Washington Javier	Arg.	111, 1369	28
016	BARRIENTOS, Carolina	Arg.	198, 1706	
017	BASALDO, Graciela Noemí	Arg.	185	
018	BENTANCOUR, Walner Ademir	Arg.	131, 1370	
019	BENTIN, Félix	Arg.	218, 1371	
020	BELLIZZI BELLIZZI, Andrés H. D.	Arg.	162, 1369	24
021	BLANCO VALIENTE, Ricardo A.	Uru.	91, 1706	12
022	BLEIER HOROVITZ, Eduardo	Uru.	65, 1211, 1707	8
023	BONAVITA ESPINOLA, Carlos	Arg.	1082	
024	BONILLA, Horacio Gelós	Uru.	75, 826	9, 13
025	BORELLI, Raúl Edgardo	Arg.	182, 1371	
026	BOSCO, Alfredo Fernando	Arg.	176, 1372	
027	BRIEBA, Juan Manuel	Uru.	70	8
028	BURGUEÑO, Ada Margaret	Arg.	174, 1373	

Nº	Nombre	Desap. en	Folios	Actas
029	CABARCOS, Ricardo	Uru.		29, 31
030	CABEZUDO PEREZ, Carlos Federico	Arg.	197, 1374	
031	CABRERA PRATES, Ary	Arg.	116, 1375, 1860	21
032	CALLABA PIREZ, José Pedro	Arg.	1093	
033	CANDIA, Ruben	Arg.	127, 1375 (1635)	
034	CANTERO FREIRE, Edison Oscar	Arg.	214, 1376	26
035	CARDOZO, Juan	Arg.	193, 1377, 1708	
036	CARNEIRO DA FONTOURA, Juvelino	Arg.	199, 1377, 1708	
037	CARRETERO, Casimira	Arg.	150, 1378	
038	CARVALHO o CARVALLO, Luis	Arg.	211, 1377	
039	CASTILLO, Ataliva	Arg.	187, 1380	
040	CASTRO (Gallo)	Arg.	194, 1381, 1708	
041	CASTRO de MARTINEZ, María A.	Arg.	189, 1382, 1639, 1509	
042	CASTRO PINTOS, Roberto	Arg.		31, 35
043	CASTRO PEREZ, Julio	Uru.	90, 681, 1709	8, 12, 22
044	CORREA, Julio Gerardo	Uru.	73	9
045	CENDAN ALMADA, Juan Angel	Chi.	1737	29
046	CERGUEIRA, Tenorio	Arg.	201, 1381	
047	CORCHS LAVIÑA, Alberto	Arg.	180, 1381, 1710	
048	CRAM GONZALEZ, Washington	Arg.	144, 1382	
049	CRUZ BONFIGLIO, Mario Jorge	Arg.	130, 1382	
050	CHAVES SOSA, Uvajesner	Uru.	76, 1511	10, 24
051	CHEJENIAN, Segundo	Arg.	152, 1385	
052	CHIZZOLA, Eduardo	Arg.	118, 1383	
053	CASCO, Yolanda Iris	Arg.	184, 1379	10
054	D'ELIA, Julio César	Arg.	183, 1391	24
055	D'ELIA, (NN) (nacido en cautiverio)	Arg.	1431	24
056	DE GOUVEIA, Graciela Susana	Arg.	169, 1396	
057	DE LOS SANTOS, Esteban	Uru.	1663, 1687, 1885	26
058	DEL FABRO, Ricardo	Arg.	112, 1391	
059	DOSSETTI, Edmundo Sabino	Arg.	178, 1390, 1636	23
060	DUARTE, León	Arg.	128, 1294, 1389, 1513	4, 14, 18, 21
061	ESCUDERO MATTOS, Lorenzo J.	Uru.	84, 822, 1715	11
062	ERRANDONEA SALVIA, Juan P.	Arg.	139, 1389, 1714	5
063	ETCHEVERRITO ARTIGAS, Gladys	Uru.	447	15
064	FERNANDEZ AMARILLO, Juan G.	Arg.	1700	26
065	FERNANDEZ de SANZ, Elsa	Arg.	190, 1388, 1716	
066	GADEA GALAN, Nelsa Zulema	Chi.	450	
067	GAETANO MAIGOR, José	Arg.	119, 1388	
068	GANDARA CASTROMAN, Elba L.	Arg.	159	
069	GATTI, Adriana	Arg.	160, 445	
070	GATTI, Gerardo	Arg.	124, 1293, 1394, 1717	4, 5, 14, 18, 20, 21
071	GAMBARO NUÑEZ, Raúl	Arg.	195, 1387	
072	GARCIA CALCAGNO, Germán N.	Arg.	164, 1392	
073	GARCIA HERNANDEZ, Amaral	Arg.	224, 1428, 1717	(APARECIDO)
074	GELPI CACERES, Leonardo G.	Chi.	449	
075	GIORDANO CORTAZZO, Héctor O.	Arg.	215, 1394, 1546	
076	GOICOECHEA, Daniel	Arg.	123	
077	GOICOECHEA, Gustavo Alejandro	Arg.	1386, 1393	
078	GOMENSORO JOSMAN, Hugo	Arg.	120, 1395	
079	GOMENSORO JOSMAN, Roberto J.	Uru.	63	7, 8
080	GOMEZ ROSANO, Célica Elida	Arg.	203, 1396	
081	GONCALVEZ, Jorge Felisberto	Arg.	161, 1396	
082	GONZALEZ GONZALEZ, Luis E.	Uru.	64, 659, 1718	7
083	GRASSI MIERS, Héctor E.	Arg.	1094, 1685	39
084	GRINSPON PAVON, Mónica S.	Uru.	93, 1719	
085	GRISONAS de JULIEN, Victoria	Arg.	135, 1820	22
086	GUTIERREZ, Emeterio	Uru.	1784	28
087	HERNANDEZ HOBBAS, Andrea V.	Arg.	229, 1428	
088	HERNANDEZ HOBBAS, Beatriz L.	Arg.	228, 1427	
089	HERNANDEZ HOBBAS, Washington	Arg.	227, 1428	
090	HERNANDEZ, Carlos Julián	Arg.	157, 1397	31
091	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Jorge	Arg.	175, 1399	

Nº	Nombre	Desap. en	Folios	Actas
092	HOBBAS BELUSCI, Lourdes	Arg.	170, 1397	
093	IBARBIA, María Angélica	Arg.		29, 31
094	INSAUSTI, Juan Carlos	Arg.		29, 31
095	INZAURRALDE, Gustavo Edison	Par.	223, 1419, 1720	
096	ISLAS GATTI, María E.	Arg.	142, 1399	
097	JULIEN CACERES, Mario Roger	Arg.	134, 1400, 1721, 1820	
098	JULIEN GRISONAS, Anatole Boris	Arg.	1240, 1802, 1820	22 (APARECIDO)
099	JULIEN GRISONAS, Eva Lucía (Victoria)	Arg.	1240, 1802, 1820	22 (APARECIDO)
100	KEIM LLEDO de MORALES, Josef	Arg.	133	29
101	LERENA de CORCHS, Elena	Arg.	179, 1401	
102	LEZAMA, Rafael	Arg.	148, 1402	
103	LIBEROFF, Mauricio	Arg.	122, 1293, 1418	19
104	LOGARES MANFRI, Claudio E.	Uru.	92, 1722	
105	LUPPI MAZZONE, Mary Norma	Arg.	167, 407, 1403, 1723	
106	LURATI, César Arnaldo	Uru.	1886	39
107	MANCIRO, María Libertad	Arg.	165, 1402	
108	MARTINEZ HORMINOGUEZ, Jorge H.	Arg.	207, 1403, 1724	25
109	MARTINEZ SANTORO, Luis F.	Arg.	172, 1404	
110	MARTINEZ SUAREZ, José Mario	Arg.	188, 1402, 1724	
111	MARTINEZ de CHEJENIAN, Graciela	Arg.	153	
112	MATO FAGIAN, Miguel Angel	Uru.	96, 1725	
113	MAZZUCHI FRANCHETZ, Winston C.	Arg.	114, 1404	
114	MECHOSO MENDEZ, Alberto Cecilio	Arg.	137, 1401, 1725	20
115	MELO CUESTA, Nebio Ariel	Arg.	115, 1405	
116	MENDEZ DONADIO, José Hugo	Arg.	126, 1406, 1726	20
117	MICHELENA, José Enrique	Arg.	168, 1406	
118	MICHELENA de DE GOUVEIA, Graciela	Arg.	169, 1396	
119	MIGUEZ, Félix	Arg.	113, 1407	
120	MIRANDA PEREZ, Fernando	Uru.	71, 1727	
121	MODERNELL, Carlos	Arg.	414	
122	MONTES DE OCA, Otermín Laureano	Uru.	74	9
123	MORALES VON PIEVERLING, Juan M.	Arg.	132, 1407, 1814	
124	MORENO MALUGANI, Miguel Angel	Arg.	147, 1407	
125	MOYANO, Alfredo	Arg.	202, 1505, 1727	
126	MOYANO ARTIGAS, Verónica Leticia	Arg.	1705	
127	O'NEILL VELAZQUEZ, Eduardo	Arg.	158, 1408	
128	ORTIZ, Félix Sebastián	Uru.	94	13
129	PACIELLO MARTINEZ, Eduardo	Uru.	448	15
130	PAITTA CARDOZO, Antonio Omar	Uru.	95, 1728	13
131	PEREZ, Eduardo	Uru.	446	18
132	POVASCHUCK GALEAZZO, Juan A.	Chi.	856	
133	PRIETO GONZALEZ, Ruben	Arg.	145, 1420	
134	QUINTEROS ALMEIDA, Elena	Uru.	77, 667, 1219, 1729	8, 11
135	RECAGNO IBARBURU, Juan Pablo	Arg.	149, 1412	5
136	RIO CASAS, Miguel Angel	Arg.	192, 1412, 1475, 1730	23
137	RIQUELO, Simón Antonio	Arg.	225, 1429, 1731	
138	RODRIGUEZ, Ever	Uru.	3	
139	RODRIGUEZ, Liberto	Arg.	155	
140	RODRIGUEZ MERCADER, Carlos	Arg.	146, 1409, 1789	29
141	RODRIGUEZ MIRANDA, Juan Rodolfo	Arg.	205, 1410	
142	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio O.	Arg.	125, 1410	20
143	RODRIGUEZ de BESSIO, Blanca	Arg.	121, 1421	
144	SANJURJO, Amelia	Uru.	85	11
145	SANTANA, Nelson	Par.	222, 1420, 1731	
146	SANZ, Aída Celia	Arg.	191, 1411, 1732	
147	SCOPICE RIJO de COUCHET, Norma M.	Arg.	156, 1411	
148	SERRA, Helio	Arg.	216, 1413	
149	SEVERO, Ary Héctor	Arg.	209, 1421, 1673, 1733	25
150	SEVERO, Carlos Baldomero	Arg.	208, 1414, 1673, 1732	25
151	SEVERO, Marta Beatriz	Arg.	216, 1473, 1732	25
152	SILVA, Mauricio	Arg.	166, 416	
153	SILVEIRA, María Rosa	Arg.	219, 1416	
154	SOBRINO, Guillermo Manuel	Arg.	181, 1415, 1667, 1735	25
155	SOBA, Adalberto Waldemar	Arg.	138, 1414	

Nº	Nombre	Desap. en	Folios	Actas
156	SOCA, Juan Américo	Uru.	1104, 1693, 1750	12, 14, 15, 27, 29, 31
157	SOSA, Luján Alcides	Arg.	163, 1416	
158	TASSINO ASTEAZU, Oscar	Uru.	1104, 1693	12, 14, 15
159	TEJERA, Raúl	Arg.	140, 1417	
160	TRIAS HERNANDEZ, Cecilia Susana	Arg.	143	
161	TRINIDAD ESPINOSA, Liver Eduardo	Arg.	117	
162,	URTASUN, José Luis	Arg.	220, 1417	
163	ZAFFARONI CASTILLA, Jorge R.	Arg.	141, 1418	
164	ZAFFARONI ISLAS, Mariana	Arg.	226, 1424, 1638	
165	ZAFFARONI ISLAS, (NN) (nacido en cautiverio)	Arg.	1430, 1476	

La Comisión recibió de la Cámara de Representantes un mandato concreto: investigar sobre las personas desaparecidas durante el proceso militar que soportó el país, y los hechos que motivaron esas desapariciones.

De ninguna forma la Comisión encuentra atenuantes para la modalidad empleada durante los procesos militares de Argentina y Uruguay, respecto a las desapariciones. Ellas tuvieron un trasfondo de crueldad, superior a la misma instancia de la muerte. La técnica de la "desaparición", su entorno y sus consecuencias, conforman en efecto el perfil del crimen de "lesa humanidad", en tanto el desprecio de la persona humana, el absoluto despojo de su identidad y de su autorrespeto, el total desconocimiento de los más elementales derechos que la jurisprudencia universal reconoce al hombre, cualquiera sean las circunstancias. Esta violación se produce desde el mismo instante del secuestro, y se proyecta en el tiempo, no sólo en la persona agredida, sino también en su familia.

Existe además, en la aplicación de esos métodos, una marcada analogía entre los dos países, en el accionar de los servicios de seguridad del Estado, demostrando fehacientemente que la principal causa de las "desapariciones", estuvo encuadrada en la represión política que ambos procesos desataron contra determinadas corrientes de opinión.

El 9 de marzo de 1985, es decir, apenas unos días después que se instala en el Uruguay el Gobierno legítimamente electo por voluntad popular, nuestro Parlamento ratifica por unanimidad, las normas establecidas en la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de Costa Rica, que fuera aprobado en el año 1969.

Así quedó concretado un anhelo de Gobierno y Pueblo uruguayos, tantas veces frustrado durante la dictadura militar, de que se quería volver a los caminos de dignidad antes transitados, y que nos habían distinguido en la permanente defensa de esos principios.

Esa ratificación significó que, desde el mismo momento de aprobada, el Uruguay volvía a vivir la plenitud de todos los derechos que consagra la Convención. El Derecho a la Libertad, al goce de la familia, a la libre expresión del pensamiento, a la vida, en toda la plenitud del vocablo.

Pero no todos volvieron a ser libres. No todos pudieron decir, escribir, hablar, divulgar su pensamiento. No todos pudieron retornar a la protección de su familia. No todos pudieron vivir.

Muchos fueron víctimas de la brutalidad de un proceso que pretendió, con el uso de las torturas, de los secuestros, de las desapariciones y las muertes, revertir el orden y cambiar un Estado de Derecho por un régimen de terror.

Ambas orillas del Río de la Plata fueron sacudidas por el cambio. Seguramente la parte más numerosa estuvo en la Argentina, pero también nuestro país contempló asombrado e indignado, la práctica de métodos que creíamos desterrados para siempre.

La Comisión recibió abundante prueba testimonial que establece, sin lugar a dudas, que la mayoría de las desapariciones que hoy reclaman los familiares, ocurrieron en directa relación con el salvaje tratamiento a que fueron sometidos los detenidos.

Algunos testigos sobrevivientes, han relatado en forma pormenorizada los tratamientos utilizados, y que se incluye en la copiosa documentación reunida, la que se encuentra a entera disposición de los señores Representantes.

No corresponde a esta Comisión abrir juicio sobre la documentación referida. Otro Poder del Estado, atento a las competencias que le asigna la Constitución de la República será quien en definitiva juzgue a los culpables. Creemos que para ello hemos trabajado con la seriedad y el espíritu de justicia que nos compete a todos y sabemos que en la sabia separación de poderes, está la fortaleza del sistema. Es por ese motivo que la Comisión entiende que no debe aportar nombres de declarantes ni de acusados. Los mismos están contenidos en las actas y deposiciones, hechas con total y absoluta libertad por parte de los actores, y se entiende que otro procedimiento sería invadir jurisdicciones que al Parlamento le están vedadas.

Es por ello que nos permitimos terminar este Informe con un capítulo de conclusiones que resumen nuestra posición.

CONCLUSIONES

La Comisión Investigadora sobre situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, como consecuencia del exhaustivo análisis de las denuncias y testimonios recogidos, que a partir de la fecha, quedan a entera disposición de los señores Representantes, ha llegado por unanimidad de sus miembros, a las siguientes conclusiones:

1) Han quedado denunciadas y registradas en esta Comisión, ciento sesenta y cuatro desapariciones de personas, en el período comprendido entre los años 1973 a 1978. De ellas, ciento dieciocho son hombres, treinta y ocho mujeres y ocho niños.

2) De esas desapariciones, treinta y dos ocurrieron en nuestro país, ciento veintisiete son los casos de uruguayos desaparecidos en la Argentina, tres en Chile y dos en Paraguay.

3) Surge de los testimonios, una clara vinculación de las desapariciones ocurridas en ambos territorios, señalando reiteradamente en los mismos, la presencia de militares uruguayos identificados en algunos casos, en las desapariciones operadas en la Argentina, apareciendo muchos de ellos a su vez vinculados a casos de desaparecidos en nuestro país.

Se cuenta en este sentido, con reveladores testimonios referidos al secuestro de veintidós uruguayos en el vecino país, que fueran trasladados clandestinamente a nuestro territorio y en su mayoría aquí procesados y encarcelados.

Se trata de los ciudadanos: Jorge González Cardozo, Elizabeth Pérez Lutz, Enrique Rodríguez Larreta Martínez,

Raquel Nogueira Paullier, Raúl Altuna, Margarita Michelini, Eduardo Dean Bermúdez, Enrique Rodríguez Larreta Piera, Sergio Ruben López Burgos, Asilú Maseiro, Ana Inés Quadros, María Elba Rama Molla, Sara Rita Méndez, María Mónica Soliño, Ana Salvo Sánchez, Gastón Zina Figueredo, Víctor Lubian Peláez, Marta Petrides, Alicia Raquel Cadenas, Ariel Soto Loureiro, Cecilia Irene Gayoso, Edelweiss Zhan.

4) La práctica de la tortura en cárceles clandestinas aparece como denominador común en las instancias que tuvieron que soportar los secuestrados — desaparecidos.

5) En el caso de los niños desaparecidos, la Comisión concluye en que muchos de ellos fueron entregados a familiares de los integrantes del mismo aparato represivo, aunque no se descarta que en algunos casos, también pueden haber sido víctimas de homicidio.

Cabe destacar la feliz aparición de tres niños originalmente denunciados como desaparecidos. Tales los casos de los menores Amaral García Hernández, y los hermanitos Anatole Boris y Eva Lucía (o Victoria) Julien Grisona. Igualmente, se tiene la certeza del nacimiento de tres de ellos en cautiverio.

6) La Comisión no puede concluir en que estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas.

Aparecen en cambio, fundados indicios de que existieron elementos policiales y militares, reiteradamente denunciados, cuya posición es seriamente comprometida.

7) Que existe un caso particularmente distinto en las motivaciones, ocurrido en el Uruguay, ya que si bien en el mismo aparecen involucrados altos jerarcas militares, las motivaciones estarían referidas a un ajuste de cuentas por motivos personales y que se conectan con actividades delictivas comunes.

8) Que de los testimonios aportados aparecen como directamente vinculados en cuanto a responsabilidad de estos secuestros, desapariciones, torturas y homicidios, sesenta y un militares uruguayos y tres extranjeros, reiterada y coincidentemente citados en aquéllos, lo que resulta de los folios Nos. 71 vta., 184, 185, 226, 258, 262, 265, 268, 277, 282, 284, 292, 294, 295, 338, 365, 669, 830, 831, 843, 846 vta., 847 vta., 850, 851, 852, 892, 904, 1048, 1104, 1197, y 1866 del legajo de actuaciones respectivo, y de las Actas Nos. 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 31 llevadas por la Comisión.

9) Que comprobada la constancia en nuestro país de tumbas "NN", y ante las fechas en que esas inhumaciones fueran efectuadas, debe señalarse que las mismas coinciden exactamente con el período en que mayoritariamente se produjeron las desapariciones denunciadas.

10) Que estos hechos sólo ocurren cuando la sociedad pierde el control de las instituciones democráticas y la degradación de algunos hombres encuentra libre impunidad para su monstruosa acción.

11) Que el Parlamento debe levantar hoy su voz en nombre de un pueblo que, silenciado por la fuerza, no pudo en su momento denunciar ante la Justicia estos hechos.

12) Que el Poder Legislativo ha llegado a estas conclusiones en el marco de una investigación realizada dentro de los límites constitucionales, pero que está seguro que el Poder Judicial, dotado idónea, técnica y constitucionalmente, podrá avanzar rápida y definitivamente en el esclarecimiento total de los hechos, enjuiciamiento y condena de los culpables.

Y en este sentido, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 1985.

Víctor Cortazzo, Miembro Informante; **Eden Melo Santa Marina,** Miembro Informante; **Oscar López Balestra,** Miembro Informante; **Hugo Granucci, Nelson Lorenzo Rovira, Elías Porras, Edison Rijo, Víctor Vaillant, Alfredo Zaffaroni Ortiz, Edison H. Zunini, Mario Cantón,** con salvedades.

PROYECTO DE RESOLUCION

1) Asumir la representación ciudadana que la Cámara de Representantes inviste en nombre del pueblo, denunciando ante el Poder Judicial estos delitos.

2) Remitir igualmente estas actuaciones al Poder Ejecutivo, conjuntamente con la nómina de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales que aparecen reiteradamente mencionados en testimonios y documentos, a efectos de que proceda en consecuencia.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 1985

Víctor Cortazzo, Miembro Informante; **Eden Melo Santa Marina,** Miembro Informante; **Oscar López Balestra,** Miembro Informante; **Mario Cantón, Hugo Granucci, Nelson Lorenzo Rovira, Elías Porras, Edison Rijo, Víctor Vaillant, Alfredo Zaffaroni Ortiz, Edison H. Zunini".**

— En discusión.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MELO SANTA MARINA . — Obviamente, señor Presidente, cuando hablamos de este tema del desconocimiento de los derechos humanos fundamentales, de su agresión gravísima, es muy difícil evitar una cierta carga subjetiva.

Es difícil, también, en un pequeño país como el nuestro, en el que todo termina por conocerse, no confundir lo que es cosa probada con lo que es mero conocimiento oral de una verdad.

Esto es tanto más cierto cuando, además, investimos la calidad de representantes de un Poder del Estado —y de un Estado de derecho— y, por añadidura, de una Comisión delegada de este Cuerpo.

También es obvio que nosotros no queremos olvidar cuáles son nuestras facultades constitucionales, es decir, hasta dónde llegan las nuestras y dónde comienzan las del Poder Judicial. Pero, naturalmente, tenemos la obligación, el deber cívico de decir lo que nuestra convicción moral nos indica, sin que tal cosa implique invadir otras jurisdicciones.

Es público y notorio que nosotros habíamos redactado un pre-informe, que durante muchos días constituyó el documento de trabajo, la base de discusión de la Comisión Investigadora. De alguna forma ese texto llegó a conocimiento de la prensa, y esa circunstancia obliga a una precisión. Luego de trascender partes fundamentales del documento, la Comisión entendió —nosotros coincidimos en ello— que el esquema debía variar, que lo importante debía ser, el capítulo de las conclusiones que, objetivamente,

nos mereciera el trabajo realizado. Es así que nos abocamos, en forma prioritaria, a redactar un capítulo de conclusiones finales que fueran la expresión unánime de la Comisión. El producto de esto es el informe que los señores Diputados tienen hoy a consideración.

Naturalmente, el proceso por el cual cada uno de nosotros llegó a estas conclusiones es diverso, y ha quedado concertado, también por acuerdo unánime, que él es de cargo de cada uno. De aquí en más, entonces, somos responsables personalmente de cuanto digamos.

Señor Presidente: permítaseme comenzar con la siguiente cita del informe de la Comisión argentina presidida por el escritor Ernesto Sábato. Dice: "Muchos de los episodios aquí reseñados resultarán de difícil credibilidad. Es que los hombres y mujeres de nuestro pueblo sólo han conocido horrores semejantes a través de crónicas de otras latitudes. La enormidad de lo acontecido, las trasgresiones a los fundamentos mismos de la especie provocará todavía aquel: '¿será cierto?' con que algunos intentaban sustraerse del dolor y del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue inexorablemente el preguntarse: '¿cómo evitar que pueda repetirse?' "

Queremos precisar en este momento, y a esta altura, señor Presidente, la razón de esta referencia. La inquietante analogía entre lo acontecido en la hermana República Argentina y las experiencias que le tocó vivir al Uruguay y a más de un centenar de uruguayos fuera de nuestras fronteras, está señalando el trasfondo filosófico e ideológico de estos procesos militares modernos que ocuparon la escena política en esta parte de América, especialmente a partir de los primeros años de la década del 70, y entre ellos debe inscribirse el proceso brasileño, que precedió a los otros en algunos años y que evidentemente no sólo fue el prototipo, sino también el proceso-guía.

Quizá el impacto que en la opinión pública uruguaya ha causado la enormidad de lo ocurrido en la República Argentina, nos hace perder la perspectiva de nuestra propia tragedia que, por supuesto, va más allá de la materia objeto de la investigación que la Cámara nos encomendara, y que inevitablemente, aún en forma refleja o subsidiaria, está presente en las actas de la Comisión. Necesariamente, entonces, señor Presidente, también nosotros como en su momento la CONADEP argentina, arribamos a la inquietante certidumbre de que en el Uruguay han ocurrido cosas que exceden la simple calificación de hechos delictivos, para alcanzar la tenebrosa categoría de crímenes de lesa humanidad.

Uno de los puntos controvertidos hasta ahora por parte de quienes aún no quieren asumir la magnitud de la tragedia, es aquel que se refiere a la participación de personal militar uruguayo en operaciones de secuestro y desaparición de compatriotas en territorio argentino.

En este terreno, sin embargo, la Comisión ha reunido testimonios y documentación variados y abundantes que dejan fuera de toda duda esa participación, evidentemente coordinada. Muchos testimonios coinciden en destacar la presencia de personal militar y policial uruguayo, tanto en los procedimientos realizados en la vía pública, como en los efectuados en los domicilios particulares de las víctimas, como así también en por lo menos uno de los lugares clandestinos de detención que funcionaron en la ciudad de Buenos Aires, el conocido como "Pozo de Orletti".

Este personal incurrió también en el delito de deportación clandestina de un número aún no determinado de ciudadanos uruguayos que residían legalmente en la República Argentina —algunos de ellos, inclusive, notoriamente bajo la protección de las Naciones Unidas— quienes previamente a su traslado fueron secuestrados—desaparecidos y presos clandestinamente en el vecino país.

No es posible determinar cuántos ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina, y cuyo paradero aún se desconoce, fueron víctimas también de este otro delito de deportación clandestina, prolongando de tal forma su situación en nuestro propio territorio. Pero existe un grupo de personas que vivieron esa situación, que sobrevivieron a todas las instancias de un duro cautiverio clandestino y luego fueron procesadas en Montevideo y confinadas por varios años en los presidios militares de "Libertad" y "Punta de Rieles", habiéndose exiliado posteriormente algunas de ellas. Hoy han podido prestar testimonio de sumo valor. En este casó estamos actuando no sobre convicción moral, sino sobre hechos concretos.

Un grupo de veintidós ciudadanos uruguayos, residentes legales en la ciudad de Buenos Aires, fue secuestrado entres los últimos días de junio y los primeros de julio de 1976; fueron mantenidos en cautiverio clandestino en "Pozo de Orletti", en calidad de desaparecidos, y trasladados —también clandestinamente— a Montevideo, donde continuaron por varios meses confinados en cárceles clandestinas, siempre en condición de desaparecidos.

Los testimonios de este grupo de compatriotas reviste una fundamental importancia para conocer gran parte de los horribles crímenes cometidos. Es gente que volvió de la muerte. Es gente que durante seis meses estuvo —como declara uno de ellos— con un pie en el penal y el otro en la tumba.

Contra estos uruguayos se acumula toda la gama de los delitos de lesa humanidad, salvo la muerte misma: la detención arbitraria e injustificada, el secuestro, la desaparición, el confinamiento en cárceles clandestinas, la tortura en su máximo exponente, la deportación clandestina, la imputación de falsos cargos, el fraude legal, de la utilización de su condición de muertos civiles para atribuirles delitos que jamás cometieron, etcétera.

No hay en esta enumeración la menor exageración; es la suma objetiva de hechos comprobados.

Permítaseme una segunda cita del "Informe Sábato": "Nuestra Comisión no fue instituída para juzgar, pues para eso están los jueces contitucionales, sino para indagar la suerte de los desaparecidos. Pero después de haber recibido varios miles de declaraciones y testimonios, de haber verificado o determinado la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención y de acumular más de cincuenta mil páginas documentales, tenemos la certidumbre de que la dictadura militar produjo la más grande tragedia de nuestra historia y la más salvaje".

Suscribimos estos conceptos, no sólo en cuanto a la hermana República, sino también, desgraciadamente —lo decimos con profundo dolor— a nuestro propio país.

En nuestra condición de miembros informantes de la Comisión, nos hacemos cargo de que no corresponde a ésta abrir juicio sobre los hechos investigados en tanto esos juicios impliquen condena a los indagados. Esto compete a otro poder del Estado, cuya independencia todos nosotros queremos respaldar y preservar. Pero ello no implica, señor Presidente, que debamos abdicar de nuestra responsabilidad moral de señalar que, en función de todos los elementos documentales y testimoniales que hemos manejado durante meses, el régimen instaurado en el Uruguay

a partir de junio de 1973 comparte con el argentino la tremenda responsabilidad de las violaciones de los derechos humanos que estamos investigando.

Quiero referirme a una persona que figura en la nómina de desaparecidos y que consta en el informe de la Comisión.

En la noche del 20 de abril de 1977, fuerzas argentinas –presumiblemente integradas con elementos uruguayos– asesinaron en su casa de la Provincia de Buenos Aires a nuestra compatriota Adriana Gatti, así como a otros habitantes de la vivienda. Era hija del conocido dirigente sindical Gerardo Gatti, detenido-desaparecido en la Argentina.

Tenía Adriana tan sólo diecisiete años y en su seno un hijo en el octavo mes de gestación. Su tremenda peligrosidad fue, seguramente, su apellido y su juventud. Su asesinato respondió, sin duda, al propósito de exterminio de ciertas familias de militantes sociales, muchas veces manifestado por notorios represores.

Este asesinato infame fue aparatosamente publicitado como uno de los heroicos enfrentamientos en el marco de la eufemísticamente llamada guerra sucia. Está documentado. Basta recurrir a la prensa argentina de la época.

Pero eso no es todo: Adriana Gatti Casal fue enterrada junto a ese hijo que nunca tuvo la oportunidad de ver la luz del sol, en una tumba "NN" del Cementerio de La Chacarita, porque naturalmente, si se daba a conocer los datos filiatorios de los caídos en el enfrentamiento, el tal enfrentamiento se transformaba en lo que realmente fue: un repugnante y alevoso asesinato.

Los restos de Adriana fueron exhumados por orden de un Juez Federal recién en 1983, oportunidad en que fue fehacientemente identificada.

En la localidad de San Martín, un domingo de setiembre de 1976, según testimonios de vecinos, se efectúa un procedimiento militar con gran despliegue de vehículos, personal y tanquetas de guerra. En determinado momento los vecinos pueden ver –y así lo testifican– cómo es arrastrada una mujer que acto seguido es fusilada en plena calle y cómo dos niños pequeños llorando desconsoladamente reclaman la presencia de su madre.

Obviamente, traigo aquí esta referencia, porque los actores, las víctimas eran uruguayos y algunos aún hoy tienen la calidad de desaparecidos.

Cinco uruguayas detenidas-desaparecidas en la República Argentina, dieron a luz en cautiverio y sus hijos, con falseamiento de identidad, fueron entregados a personas ajenas a sus legítimas familias. Otros seis niños uruguayos fueron secuestrados junto a sus padres en la República Argentina y mantenidos en calidad de desaparecidos; el paradero de cinco de ellos continúa hoy siendo un misterio.

Uno de los testimonios recogidos por la Comisión dice: " ... a continuación fui trasladada a un lugar que años después identifiqué como el Centro de detención que funcionaba en Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519, Capital Federal. Vendada y maniatada, soy conducida a una habitación donde me encuentro con tres niños y cuatro mujeres. Allí reconozco por la voz a la también ciudadana uruguaya María Islas Zaffaroni, a quien conocía de Montevideo, y a su pequeña hija Mariana ... " Y continúa: "... los otros dos niños eran los hermanos Julien Grisonas, quienes posteriormente aparecieron abandonados en una plaza de la ciudad de Valparaíso, Chile ..." Hay evidencias, asimismo, de que estos niños en algún momento estuvieron en una de las prisiones clandestinas aquí en Montevideo. Los padres de los hermanos Julien fueron secuestrados en Buenos Aires el 26 de setiembre de 1976.

Mariana Zaffaroni Islas, de un año y medio en el momento del rapto, ha sido ubicada en poder de un integrante de los organismos de seguridad argentinos. Su caso está radicado en la Justicia del vecino país. Como se sabe, en estos momentos es objeto de una segunda desaparición, ya que la mujer que la adoptara hizo abandono del hogar llevándose a la niña en el mismo momento en que el Juez ordenó pericias tendientes a su identificación.

Amaral García Hernández, raptado junto a sus padres cuando tenía tres años de edad, fue posteriormente ubicado en la Argentina y reincorporado al seno de su legítima familia. Los padres de Amaral son dos de los cinco muertos a balazos el 20 de diciembre de 1974 en las inmediaciones de Soca, departamento de Canelones.

Aquí hay que hacer dos precisiones: Floreal García Larrosa y su esposa Mirta Yolanda Hernández, padres del niño, fueron secuestrados en Buenos Aires, donde residían bajo la protección de las Naciones Unidas –ACNUR–, el 8 de noviembre de 1974. De acuerdo con el parte policial publicado en la prensa montevideana, las cinco personas encontradas en Soca fueron ejecutadas en el lugar –el cruce de las Rutas 9 y 70–, lo que indica que fueron trasladadas con vida desde la Argentina.

Simón Antonio Riquelo, hijo de Sara Rita Méndez, una de las componentes del grupo de veintidós uruguayos secuestrados en Buenos Aires y deportados clandestinamente al Uruguay el 26 de julio de 1976, tenía veinte días de vida en el momento de su secuestro junto a su madre, el 13 de julio de 1976, en Buenos Aires. Nada se ha podido saber de él desde entonces, aunque están identificados los militares uruguayos que llevaron a cabo los procedimientos de secuestro.

Los otros tres niños uruguayos secuestrados en Buenos Aires, que permanecen desaparecidos desde agosto de 1977, son: Beatriz Hernández Hobbas, Washington Hernández Hobbas y Andrea Viviana Hernández Hobbas, que en el momento de su secuestro tenían diecisiete, dieciséis y cinco años de edad, respectivamente. El 13 de julio de 1977 había sido secuestrada su madre, Lourdes Hobbas de Hernández, que aún hoy permanece desaparecida.

Señor Presidente: si nosotros en nuestra condición de seres humanos no nos respetamos a nosotros mismos, no respetamos a nuestros semejantes, tendríamos una muy pobre opinión de la especie, una muy pobre opinión de la criatura humana.

Lamentablemente –y es un hecho que sucede más frecuentemente de lo que podría creerse– el hombre agrede violentamente a sus semajantes, regresa temporalmente a estadios de irracionalidad salvaje. Para preservar la integridad del hombre, en tanto objeto de la historia, en tanto criatura humana única e insustituible, se ha estructurado todo un complejo sistema de normas legales, tanto en el ámbito nacional como en el universal. La defensa intransigente de estos derechos humanos es, en nuestra opinión, obligación de todos, no sólo de los jueces constitucionales, sino de todos, es decir, de los tres Poderes del Estado, de la Administración, y de cada uno de los ciudadanos.

Señalamos, entonces, que más allá de las responsabilidades penales existieron otras –de distinta jerarquía– pero igualmente insoslayables.

A lo largo de nuestro trabajo indagatorio hemos adquirido la convicción de que existieron claras responsabilida-

des derivadas de la omisión de los deberes funcionales y profesionales.

No cabe duda de que el personal diplomático del país no cumplió con su deber, y especialmente no lo hizo en relación a decenas de casos de uruguayos violentamente agredidos en el extranjero.

Tampoco cabe duda de que profesionales médicos de las distintas especialidades —dentistas, etcétera— han incurrido en responsabilidad respecto a los deberes de sus profesiones. Estas responsabilidades son especialmente señaladas en el caso del personal sanitario, porque su profesión es, por definición, un esfuerzo por la vida.

Es esta la primera vez —y ojalá sea la última— en la que el Parlamento del Uruguay debió ocuparse de investigar delitos de lesa humanidad. Es para esta XLII Legislatura un triste privilegio.

Las conclusiones a que arriba la Comisión nos convocan a todos a asumir responsabilidades históricas.

Los hechos investigados —y los que la Comisión no investigó porque no estaba facultada para ello— indican que el modelo uruguayo, fundado en valores que creíamos inmutables de tolerancia, de pluralidad e integración, que nos viene del propio proceso fundacional, fue artera y violentamente agredido. Verdades axiomáticas para el pueblo uruguayo se derrumbaron, así como también valores que creímos indiscutibles, que nos llevaban a proclamar durante décadas que hay cosas que en el Uruguay no pueden ocurrir. Pues ocurrieron. Y, nos guste o no, nos marcaron para siempre con estigmas de vergüenza y deshonor.

Todos nosotros nos formamos en función de valores de carácter en cierta medida dogmáticos, que heredamos de nuestros padres, según los cuales —que reivindicamos, por supuesto— de la discusión de las ideas nace la luz, lo que supone que en cuestiones de ideas no hay enemigos sino tan solo adversarios. Pero el Uruguay vivió una época que ignoró esta invalorable tradición, que ignoró inclusive la herencia del Padre de la Patria y que hizo que las ideas contestatarias de quien pensara distinto señalaran al enemigo y no meramente al adversario.

No cabe duda que de haber vivido en esta etapa, Batlle y Ordóñez hubiera sido encapuchado y torturado; Luis Alberto de Herrera también lo hubiera sido, al igual que Emilio Frugoni y Elías Regules. Al propio General Artigas se le hubiera aplicado el inciso "g". Seguramente Aparicio Saravia integraría esta lista de secuestrados-desaparecidos.

Tanto es así que "El Toba" y Zelmar están muertos por obra de esta oleada de intolerancia violentista e irracional. Tal vez todavía no hemos tenido tiempo de asumir completamente la enormidad de esta tragedia.

Señor Presidente: por la vía de la divulgación objetiva de los hechos que al cabo de este período de indagación son de dominio parlamentario, este Poder del Estado tiene que llenar un vacío de credibilidad, no con espíritu de venganza sino como fijación de una definición programática de carácter esencial: que nunca más puedan ocurrir. Pero es incuestionable que tal cosa sólo puede ser posible si los culpables son llevados ante los Jueces constitucionales y pagan por sus crímenes.

Es también incuestionable —como lo dice el informe de la Comisión— que estos hechos sólo pueden ocurrir cuando la sociedad pierde el control de las instituciones democráticas y la degradación de algunos hombres encuentra en la impunidad el marco propicio para su monstruosa acción. Por tanto, es indiscutible que el primer objetivo, válido para todos y cada uno de los habitantes del país, es no perder jamás el control de las instituciones democráticas.

La democracia es perfectible, ¡claro que lo es!, tanto que en lo que respecta a nuestro sector político hemos definido puntualmente que sólo en una sociedad socialista se podrá lograr la plena realización de la democracia, porque solamente en una sociedad tal los hombres pueden ser auténticamente libres e iguales. Pero más allá de las discusiones, siempre polémicas, de tipo ideológico, hay valores básicos en los que todos estamos de acuerdo. Hechos como los que estamos considerando nunca pueden ocurrir en un régimen democrático, por más imperfecto que sea.

La defensa de las instituciones democráticas, entonces, es para el pueblo uruguayo una cuestión esencial, que excede largamente la concepción finalista que cada uno de nosotros podamos tener del modelo de sociedad ideal. Este es el gran desafío, más allá de quienes creen que las ideas y los grandes principios se defienden mejor cuanto más se vocifere y cuanto más se acuñen frases vacías de contenido esencial.

Señor Presidente: en atención a la demora que ha sufrido el inicio de esta sesión, si bien tendríamos muchas cosas más que decir esta noche, vamos a hacer gracia a la Cámara de terminar aquí, por el momento, nuestra exposición, sin perjuicio, por supuesto, de que en nuestra calidad de miembros informantes quedemos a disposición de todo el Cuerpo.

Muchas gracias.

11. — Funcionarios públicos destituidos. (Normas para su restitución)

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Antes de continuar con el asunto en debate, la Mesa quiere dar cuenta a la Cámara que se padeció un error de transcripción en el proyecto de ley sobre funcionarios destituídos que el otro día votamos.

El artículo 14, que se encuentra en el Capítulo III de "Reparaciones funcionales", hace referencia, en el texto correcto, a los artículos 9o. a 12, que son los que integran precisamente ese Capítulo. Por un error de copia se puso la referencia a los artículo 8o. a 12 y en el caso particular del artículo 8o., eso no tiene sentido.

La Mesa consultó a los miembros de la Comisión al respecto —cosa que vuelve a hacer en este momento— y pide autorización a la Cámara para corregir el texto, salvando el error que se padeció en la transcripción. Desearía que alguno de los miembros informantes diera su opinión en ese sentido.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LAMAS. — Fui consultado previamente a la sesión sobre este tema, señor Presidente, y es como usted lo afirma. La referencia tendría que haber sido a los artículos 9o. a 12; el artículo 8o. pertenece al Capítulo anterior y no tiene sentido que se incluya en esa referencia. Lo correcto era mencionar a los artículos 9o. a 12.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano) . — Si la Cámara lo autoriza, la Mesa dispondrá que la comunicación que se enviará al Senado se realice en la forma que se acaba de señalar.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y dos: **Afirmativa.** — Unanimidad.

12. — Comisión investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. (Informe)

Continúa la discusión del asunto en debate

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo Rovira.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Señor Presidente: ante todo, deseamos establecer que compartimos, con las salvedades que marcaremos, lo actuado por la Comisión, tanto en lo que se refiere a la investigación sobre la situación de las personas desaparecidas y los hechos que la motivaron, como a las conclusiones a que arribó y trasmite a este plenario.

Como es natural, en el seno de la Comisión se manifestaron diversos puntos de vista. Desde el momento en que cuidamos nuestra postura, somos profundamente respetuosos de la opinión ajena. Pero preguntamos: ¿acaso pueden existir diferencias sustanciales en cuanto al tema de los desaparecidos? En realidad, pocos temas convocan a una más homogénea unanimidad, unanimidad del estupor, del desconcierto, del horror, de la repulsa, de la necesidad de que la justicia consume su labor castigando a los responsables de tantas y tan mayúsculas iniquidades, dando satisfacción a una sociedad escandalizada más allá de todo límite; escandalizada por el agravio irreparable que se le ha estado infiriendo, por la brutalidad de las violaciones a la calidad humana que se han estado perpetrando, por el peso de la responsabilidad colectiva que, querámoslo o no, se le ha estado insuflando.

Entramos en el horror, en el puro estado de horror. ¿Cómo asumir tanto sadismo, tanto desprecio por la vida y la integridad de las personas, tanta deshumanización? Porque quienes cometieron tan terribles crímenes de lesa humanidad son uruguayos, no seres extraterrestres venidos para el puro ejercicio de la maldad. Fueron a las mismas escuelas que sus víctimas; disfrutan con la playa, gustan del fútbol, van al cine, viven como nosotros. ¿Qué los convirtió en monstruos? ¿Cuándo? ¿Cómo? Permítasenos algunas reflexiones y permítasenos también que, consecuentes con una postura que hemos mantenido desde el primer día, levantemos el manto de la reserva sobre algunos puntos cuya publicidad no entra ya en las consideraciones de oportunidad y conveniencia, sino en el imperativo moral que cada uno siente y recibe a su manera.

Somos Representantes y nuestros representados precisan nuestra información para obrar en consecuencia. Recién mencionaba el señor Diputado Melo, compañero de bancada y de Comisión, en su brillante exposición algo que expresa el informe Sábato y que no podemos sustraernos a reiterar. Dicho informe expresa: "La enormidad de lo acontecido, la transgresión a los fundamentos mismos de la especie provocará todavía aquél '¿será cierto?', con que algunos intentaban sustraerse del dolor y del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue, inexorablemente, el preguntarse: ¿Cómo evitar que pueda repetirse?".

Por esto, precisamente por esto es que nosotros, en toda instancia —como, por ejemplo, cuando se trató los pedidos de informes y sobre el alcance de las comisiones investigadoras— abogamos por la más amplia información de lo que aquí debatimos. En la hora del pueblo, de la vuelta al estado de derecho, es esencial que todos participemos, con las mayores posibilidades de desarrollo, en el conocimiento, discusión y resolución de los problemas que nos atañen a todos, como país y como nación. Mantuvimos el compromiso de reservar datos acordado en la Comisión. Hoy mantenemos el compromiso de informar, acordado con nuestra gente.

Debemos decir, en primer lugar, que el tema de los desaparecidos no brota en nuestro país, focalizándolo localmente, por generación espontánea; es la floración de un largo proceso.

El 21 de julio y el 21 de agosto de 1971 desaparecieron Ayala y Castagnetto. Nunca se supo de ellos. Pero en 1972, en las sesiones de la Asamblea General del 14 y 15 de abril, nos enteramos de algo, por intermedio de Enrique Erro. En dicha sesión leyó las cuatro actas que había firmado Nelson Bardesio, funcionario del Ministerio del Interior. Decía Bardesio: "Entiendo que Castagnetto fue interrogado y torturado en la casa de la calle Araucana, y luego eliminado, arrojándolo al río. En este caso, quienes realizaron la operación fueron los dos funcionarios, que lo acompañaron en última instancia". Eso leía Enrique Erro el 14 y 15 de abril, en la Asamblea General. Nosotros decimos que tales actas involucran al Ministerio del Interior; a la Embajada —ustedes saben a qué embajada me refiero, ¿no es cierto?—; a la Jefatura de Policía de Montevideo; al Servicio de Información del Ejército, SID; al Servicio de Información del Estado, SIDE, de Argentina; a la Agencia Interamericana para el Desarrollo, AID. En fin, con las diversas ataduras de una trama interna y transnacional a la vez. Si volvemos a leer dichas actas, encontraremos en ellas a muchos conocidos. Los claros e indefiniciones que aparecen en el Diario de Sesiones de la Asamblea General representan nombres y apellidos de personajes que siguen actuando al más alto nivel en el panorama político nacional. Estos señores, ¿abjuraron de su militancia en el Escuadrón de la Muerte? ¿Borraron de sus vidas su participación en el Comando Caza—Tupamaros? Por las mismas razones que hicieron a Erro callar esos nombres, tampoco los apuntaremos hoy. Simplemente queremos dejar constancia de que los conocemos; queremos que ellos sepan que los sabemos.

Esta referencia al año 1971 fue realizada en la Comisión por el compañero Diputado López Balestra. El dijo: "Uno ve que se repiten los datos que se traen a esta Comisión, pues son similares a hechos ocurridos en 1973. Además, también los asocio a los casos de Filippini y Castagnetto, que fueron desaparecidos y luego se encontró el cuerpo de Filippini, pero no el de Castagnetto".

Contó el señor Diputado cómo en la tardecita del 1o. de julio de 1973 fue secuestrado por alguien que se identificó como "Oscar 2"; cómo estuvo varios días desaparecido, siendo llevado a distintas unidades militares, siempre encapuchado; cómo fue sometido a torturas, llegándose al simulacro de fusilamiento. Contó cuando lo llevaron al Departamento de Inteligencia de Bulevar Artigas y Palmar y allí, en medio de un servicio de las tres armas, fue presentado al Coronel Ramón Trabal, Jefe de Inteligencia Militar, quien le dijo que lo había traído por razones de su propia seguridad personal. El compañero Diputado López Balestra le preguntó si no tenía confianza en sus subalternos y Trabal le contestó que no la tenía. ¡Si tendría motivos para decir eso! A Trabal lo matan en París el 21 de diciembre de

1974. Ningún grupo guerrillero asumió la autoría del atentado.

Pero aquí, en Soca, aparecieron cinco cuerpos acribillados a balazos, como respuesta militar ante la muerte violenta de un camarada. ¡Encubridores de su crimen! ¡Encubridores asesinos que para guardar las apariencias no vacilaron en seguir matando inpunemente!.

Los baleados en Soca estaban en víspera en la maldita casa de Punta Gorda, al lado del Hotel Oceanía. Esa misma noche los estaban torturando. Habían sido traídos, en régimen de secuestro, desde La Plata, donde vivían huídos del terrorismo de Estado, sin haberse percatado, como tantos otros, que éste es transnacional.

En 1976 comenzó la escalada de desapariciones. Durante la gestión de un tal Gregorio Conrado Alvarez —reyezuelo franco que aunó a su pasmosa estolidez la calidad de integrante de "Propaganda dos", de compadre de Gordon, de genocida de la "Triple A", de pastor jubilado, de impulsor de negociados de la carne, de marciano rompedor de "tablitas", de estafador de la credibilidad pública, de gran propiciador de nuestra ruina nacional, interna y externa, entre el cúmulo de virtudes y hazañas que lo adornan— desapareció más de la mitad del total de personas que se convirtieron en bruma, en recuerdo, en búsqueda, por obra del crimen premeditado, alevoso y particularmente cruel.

¡Sí, señores, es un largo proceso!.

Lo que para nosotros era lejano, se hizo próximo, terriblemente próximo. Lo que sólo podía ocurrir en Vietnam, en Argelia, en Guatemala, en la Nicaragua de Somoza, en el Santo Domingo de Trujillo, en el Haití de Duvalier, aconteció en el Brasil de los "gorilas", en la Argentina de las Juntas Militares, en el Uruguay de Pacheco, de Bordaberry, del "régimen cívico-militar", como llamaban los golpistas a la dictadura.

¿Por qué se introdujeron entre nosotros estas modalidades foráneas? ¿Por qué tuvimos que sufrir esta metodología?

En segundo lugar, el tema de los desaparecidos se entronca a una determinada concepción socio-política.

Por sobre los hombres planeó la razón de Estado, o sea, el antojo irresponsable de los detentadores del poder. Una razón de Estado que armó conspiraciones inexistentes; que empleó asesinos con sueldo a cargo del Presupuesto de la Nación; que decretó la eliminación de hombres que, como Michelini y Gutiérrez Ruiz, eran una acusación por el solo hecho de seguir viviendo; que pretendió elaborar una minuciosa destrucción cotidiana de prisioneros y que —casi resulta ocioso decirlo— empleó la tortura como procedimiento indagatorio, en forma, condiciones y extensión que dejaron pequeños e irrisorios los tormentos aplicados por la Inquisición medieval; que ésta ha sido la del siglo XX.

¿Quiénes fueron los desaparecidos? Dirigentes sindicales; trabajadores; estudiantes con alguna inquietud gremial; profesionales universitarios; jóvenes idealistas que no se conformaban con que el país fuera ocupado desde adentro por las fuerzas armadas, a quienes se había confiado la extrema defensa de la soberanía nacional; mujeres militantes en fábricas y centros de estudio; hermanos y padres de esos jóvenes, de esos hombres, de esas mujeres; conocidos de los sospechosos que ya habían desaparecido y que por esa sola circunstancia eran también sospechosos... ¡y los niños!

Examinemos la lista de los desaparecidos: Gerardo Gatti, dirigente de los obreros gráficos; León Duarte, dirigente de FUNSA; Julio Castro, periodista; José Hugo Méndes Donadío, obrero textil; Mary Norma Luppi Mazzone, bibliotecaria de la Universidad; María Antonia Castro, doctora en medicina general en el Hospital Italiano de Buenos Aires y en el Departamento de Medicina Nuclear como laboratorista; Mario Martínez Suárez, su esposo, escritor y estudiante de Servicios Sociales de Montevideo; Simón Antonio Riquelo, niño de pecho; Fernando Miranda, escribano, dirigente universitario, integrante del Frente Amplio; Oscar Baliñas, empleado; Elena Quinteros, maestra. No vamos a seguir la nómina, porque es extensa, siempre demasiado extensa aunque en ella constara un solo nombre. Pero además de extensa, esta nómina es selectiva. No hay error en ella. Desaparecieron únicamente integrantes del movimiento popular. ¡Claro que no es casualidad! ¡Claro que es una resultante deliberadamente buscada! Enfrentamos a todo un universo diabólico de violación de los derechos humanos —en la tortura, en la muerte en prisión, en las desapariciones— porque los dueños del poder procuraban imponernos a sangre y fuego el orden que preservaba —y preserva— su dominio.

Nos enteramos cómo las personas fueron secuestradas en la vía pública por personal vestido de civil, en "zonas francas" —es decir, en zonas donde los efectivos policiales o de seguridad normales no tenían acceso, para que quedaran como coto de caza libre a los sicarios— porque bandas asesinas coparon la escena política para descabezar el movimiento popular, desbaratando inicialmente sus organizaciones de expresión clasista y luego cualquier otra.

Sentimos el espanto de los centros clandestinos de detención, como la casa de Punta Gorda, el hotel de La Tablada, la casa de Avenida Millán, el Infierno, y en Argentina el "pozo Orletti", el de "Quilmes", entre otros, porque en la crisis general del capitalismo, los grandes centros imperiales la corren hacia los países coloniales y dependientes, y, dentro de éstos —como todos los de América Latina—, la oligarquía traslada sus efectos y su carga hacia el pueblo, hacia las grandes mayorías que, naturalmente, no se conforman con tamaña servidumbre.

¡No señores, no es casualidad que en la nómina de desaparecidos sólo figuren nombres de gente de pueblo! El terrorismo de Estado tiene sus razones. ¿Acaso la insurgencia guerrillera? ¿Acaso el radicalismo de la izquierda? ¿Acaso el violentismo, al que siempre se apunta y nunca se acaba de definir qué es?

¡Pero si la inmensa mayoría de las desapariciones de uruguayos ocurrió cuando las fuerzas armadas habían declarado públicamente la derrota de la sedición! ¡Pero si ya a mediados del 72 los mandos militares dieron por terminada la llamada "guerra interna" por aplastamiento del enemigo!

Objetivamente, el terrorismo de Estado vino a cerrar el paso a las reivindicaciones populares. Por eso es antiguo y reciente. Por eso es un proceso que se inicia cuando se agota la prosperidad económica. No se pueden entender las desapariciones si no las incluímos en un contexto nacional, continental y mundial.

Aquí, como en toda América Latina, tuvimos once años de ejército de ocupación. Inculparon a los "agentes de la subversión" de poner en riesgo la democracia, y para que ello no ocurriera disolvieron partidos políticos y Parlamento. Anularon la división de Poderes, subsumiendo a todos los centros de decisión en un Poder Ejecutivo macrocefálico y de mononeurona. Terminaron con la actividad política proscribiendo personas y partidos. Abo-

lieron organizaciones, ideas, libros, palabras, cantos, músicas, opiniones, teatros. Descaecieron todas las libertades y derechos individuales y sociales. Agitaron nacionalismos y orientalidades, mientras traducían manuales venidos del imperio. Acusaron a los políticos de acomodaticios, demagogos e ineptos, mientras nos entregaban al imperio y a las transnacionales. Hablaron de desarollo nacional, y desnacionalizaron la economía en medio de un estancamiento y de un endeudamiento interno y externo pavorosos. Jugaron la carta del liberalismo económico, es decir, siguieron las recetas del Fondo Monetario, aplicadas sin calibrar los costos sociales.

Privatizaron servicios y socializaron deudas. Achicaron el salario real, llevándolo a la mitad. "Aumentaron" la productividad incrementando las horas de trabajo necesarias. Militarizaron las relaciones laborales.

¡No señores, no se pueden entender las desapariciones si no visualizamos la realidad nacional vivida! ¡Las desapariciones son un recurso más para eliminar contradictores e impugnadores de una situación intolerablemente injusta!

Liquidaron las empresas marginales, consiguiendo los mayores niveles de quiebras y concordatos. Desbarataron la seguridad social, sumiendo en la miseria a todos los pasivos, fuera de los privilegiados de siempre. Abatieron la salud pública. Cerraron los accesos a la vivienda para los sectores de menores ingresos, en tanto no escatimaron recursos para edificaciones que sólo interesan a minorías y especuladores, propiciando un mayúsculo desperdicio del ingreso nacional. Aventaron las organizaciones obreras y estudiantiles. Trabaron, casi por el tiempo de una generación, toda manifestación popular. Educaron a las nuevas camadas de obreros y estudiantes —mejor dicho, pretendieron hacerlo— según pautas de rígida profesionalización, buscando desinteresarlos de los problemas sociales. Volvieron aparentemente apolítica la vida del país. Sembraron miedo, desaliento, autocensura. Procuraron desarmar, hasta subleminalmente, toda reivindicación de justicia. Hicieron que la décima parte de la población buscara el exilio.

¿Puede extrañarnos, pues, que martirizaran mataran, secuestraran, crearan desaparecidos? ¿Puede asombrarnos que, buscando enervar la lucha por los cambios se esfumaran en la tierra casi dos centenares de uruguayos? ¿Podemos dudar que los servidores de la ideología del dominio —y quines la usan en su provecho— vacilen en emplear cualquier medio —por terrible que él sea— para perpetuar su detentación clasista?

¡No señores! ¡Los desaparecidos son parte del pueblo, y es al pueblo en su integridad al que se ha agredido, y se ha vejado, y se ha horrorizado, y se ha martirizado!

En tercer lugar: el tema de los desaparecidos implica el de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Tratamos una problemática extranacional, de inspiración extranacional.

Así es. La Doctrina de la Seguridad Nacional no es nacional ni de nuestra seguridad: es completamente foránea, usando la palabra que nos han estado repitiendo hasta el hartazgo durante tanto tiempo.

No se puede entender por qué hubo desaparecidos si no sabemos qué ha sido esto de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

¿En qué consiste esta tal doctrina? Supone, en principio, que el enfrentamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética, en particular, es no sólo de carácter ideológico, sino que implica una guerra total y permanente.

A efectos de combatir la subversión comunista, es indispensable y urgente que todos los países del "mundo libre", acepten la conducción norteamericana, cobijándose bajo la sombrilla de su poderío atómico.

Consecuentemente, se impone una natural división de tareas en el plano militar, correspondiendo a Estados Unidos la principal responsabilidad en la contención estratégica de la Unión Soviética, y a todos los países de América Latina —incluyendo a Uruguay, desde luego—, prevenir la infiltración del "comunismo" y reprimir todas las tentativas de "subversión", que, bajo cualquier disfraz de partido, organizaciones o principios, pudiese intentar el comunismo internacional. Por ejemplo, para instruírnos en esa tarea fue que enviaron a Dan Mitrione, a quien los señores Diputados deben recordar.

¿En qué se funda la Doctrina de Seguridad Nacional? Es una nueva concepción geopolítica. Mediante la fijación de "Objetivos Nacionales Permanentes" —fíjense cuántas veces oímos esta frase antes—, se sintetizan metas y medios de las políticas interna y exterior que, en la práctica, identifican el específico proyecto de la elite que detenta el control de determinada área nacional.

La oligarquía, estructurada en torno a los intereses eje de las transnacionales, busca incrementar los beneficios que obtiene de la porción de pueblo y de territorio sobre los que priva. En tal sentido, se perfila como un instrumento más de la explotación de una clase sobre otra. Es la política encarada como estrategia y condicionada por la guerra fría.

Todo esfuerzo nacional de liberación, todo proceso de cambio social, todo movimiento, todo reclamo, es ponderado según el significado que hipotéticamente pudiera tener para uno u otro de los centros de poder mundiales.

Ello entraña una concepción belicista del proceso social. Y, por lo tanto, exige el desplazamiento de los políticos por los estrategas.

El gobierno es sólo para determinar los "Objetivos Nacionales" y su realización. El Estado tiene la tarea de imponer disciplina y organizar los recursos del país, cual si se tratara de un incesante combate.

La seguridad nacional es definida —hay abundante literatura oficial del régimen fenecido que así lo establece— como "el grado de garantía que proporciona el Estado y la Nación bajo su mando" —esto es textual— "para realizar y preservar los 'Objetivos Nacionales' contra cualquier oposición interna y externa".

Es la política como una forma de guerra interna. Los "Objetivos Nacionales" no es algo que pueda lograrse mediante un pacífico diálogo político, jurídicamente regulado, sino que, por el contrario, exigen el enfrentamiento total y definitivo con la oposición.

La política es entendida como una lucha en la que no caben compromisos ni negociaciones, desde que sólo puede terminar por la destrucción, total y permanente, de las bases materiales y morales del adversario. Es un encuadramiento de la sociedad en ese marco de guerra interna.

El sistema social en su conjunto se convierte en un sistema bélico. Todo apunta al "enemigo común" y todo se involucra en la lucha "antisubversiva".

El contexto social está condicionado por altas expectativas de violencia y comprimido, directa o indirectamente, por un grado de violencia oficial o paramilitar que fundamente esas expectativas.

Una propaganda constante, que manipula circunstancias e información, "crea" una situación de permanente peligro. Recordemos las tétricas cadenas y los despliegues de la DINARP.

La suspensión de libertades, derechos y garantías individuales se justifica como sacrificios inherentes a una "situación de emergencia", aunque la "emergencia" dure once años entre nosotros o veinte en Brasil.

Asimismo, se subordinan cualesquiera expectativas, demandas y disputas sectoriales a las necesidades de esta "guerra", presentada por los gobiernos de Bordaberry, Méndez y Alvarez como la prioridad para la "salvación" del grupo social. En todo caso, con esa fundamentación se instaura una omnímoda represión, indispensable para desmovilizar a las gentes y aglutinarlas, forzadamente, en torno a esos llamados "Objetivos Nacionales".

Es el Estado "un Estado militar" y el país, un campo de concentración.

Desaparece la privacidad. El Poder Judicial —Bayardo mediante— es absorbido por la Administración Central.

Todo hombre se vuelve sospechoso mientras no se demuestre su "inocencia". El "debido proceso" es letra muerta.

La población es clasificada en categorías, según su grado de eventual peligrosidad para el régimen, reeditanto técnicas del nazismo.

Como se trata de una "guerra sucia" —¿y quién define que es sucia esa guerra, sino el poder consolidado?—, todo interrogatorio es una variante de la tortura y se tiene carta blanca para martirizar, matar, secuestrar, transformar a personas en la etérea categoría de desaparecidos.

Es el uso de la "guerra sicológica". Se trata, por una parte, de aniquilar moralmente al enemigo y de separarlo de sus sostenedores y, por otra, de suscitar apoyos y asegurarse la no oposición activa contra el propio proyecto político. Ello supone la formulación de un cuerpo elemental de principios capaces de generar receptividad en amplias capas sociales, explotando resortes movilizadores, como lo ilustran cabalmente los comunicados 4 y 7, capaces de englobar, con deliberado equívoco, todas las áreas de intenso reclamo popular.

Por otra parte, incursionan en esta vertiente en la manida fórmula de "pan y circo". Se parte del principio de que el pueblo puede ser inducido a creer y a hacer lo que el Estado disponga, a condición de que se utilicen las técnicas adecuadas, por lo que el uso y monopolio —directo o indirecto— de los medios de comunicación masiva, adquieren relevancia singular.

Es, finalmente, el empleo del terror: el uso sistemático del asesinato, la tortura, el desaparecimiento de personas, la detención bajo forma de secuestro, la prisión clandestina, la requisa domiciliaria la invasión nocturna del hogar.

Se procura quebrar al "enemigo" y disuadir a los "tibios".

¡Una vez más nos encontramos con que la desaparición de personas no es entendible sino en un contexto globalizador!

No es casual la notoria semi-publicidad con que se difunden los actos de barbarie.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se prorrogue el término de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro:. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Lorenzo Rovira.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Muchas gracias, señor Presidente.

Se busca que todo confluya hacia la autorepresión de la población, que se acepte como normal la coerción de sí misma, directa o solapada, mientras los campos de concentración y las prisiones políticas cumplen su función "reeducativa", buscando demoler voluntades y destruir hombres.

Es en este encadenamiento lógico de la Doctrina de la Seguridad Nacional que se colman todos los niveles del desprecio por el hombre en cuanto objeto de la historia, considerándolo un mero sujeto de la historia.

Es en este silogismo del terror oficial que las desapariciones de personas se vuelven entendibles —¡jamás justificables!— y la pérdida de todo valor humano y moral, consecuencias casi axiomáticas.

En cuarto lugar, el tema de los desaparecidos trae el del salvajismo de quienes lo crearon.

Antes de integrar la Comisión Investigadora, pensábamos que algo sabíamos sobre el tema de los desaparecidos. ¡No señores, no sabíamos nada! ¡Nunca imaginamos tanta crueldad primitiva, en estado naciente, cruda, paleolítica! ¡No podíamos concebir semejante vesanía, porque los actos demenciales nos siguen resultando impenetrables al entendimiento!

Y cuando oímos muchos testimonios y estudiamos muchos documentos probatorios y escuchamos acusaciones que creíamos imposibles, pensamos: ¡no sabíamos nada!

Cada sesión de la Comisión fue la renovación del asombro y del dolor. Y fue la renovada determinación de exigir justicia y castigo a los culpables.

Allí están, como ejemplo, las actuaciones de hace una semana con relación a las tumbas "NN" de Colonia. Uno de los cuerpos presentaba fractura de codo izquierdo, fractura expuesta de puño izquierdo, fractura de rodilla izquierda, fractura de pierna derecha. Otro, tenía ambas piernas atadas con un cable a la altura de los tobillos y ataduras de ambas piernas y cintura con alambre acerado de dos milímetros de diámetro. Otro llevaba atada a la cintura una cuerda que contenía adherido conjuntamente con un trozo de alambre, un pedazo de hormigón. En sus órganos genitales se comprobó la ausencia de bolsa escrotal y de su contenido. Tenía fractura expuesta de pierna izquierda —tibia y peroné—. Otro, presentaba mutilación de órganos genitales, fractura de pierna izquierda y un peso sujeto a su cintura por medio de una cuerda. "Nos inclinamos a pensar" —establece y concluye el informe médico del Servico Público— "que se trata del cadáver de una persona que fue sometida a intensos castigos corporales antes de ser arrojada al agua".

¿Qué contestar? ¿Qué agregar a estos meros datos que se comentan por sí solos?

Una cosa es matar, y otra, matar en el martirio, aprovechando todo un largo tiempo de impunidad y de la infinita indefensión de la otra parte. ¿Hay formas más abominables y cobardes de matar?

Miles de páginas, en las actas de la Comisión, aplastan con sus pruebas.

Nada les fue ahorrado a los desaparecidos, como a muchos otros muertos de cuerpo presente y sobrevivientes

afortunados.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Sica Blanco)

— Plantones durante semanas. Tremendas palizas: a puñetazos, con piña americana, a patadas, con palos, con tubos de goma o plástico. Ahogados en agua y en excrementos, llegando a electrificar el líquido para acumular tormentos.

Asfixiaron cubriendo la cabeza con bolsas de plástico, en la modalidad del "submarino seco". Indujeron corriente eléctrica en los cuerpos mediante la picana, que recorría las partes más sensibles como encías, caries, labios, nariz, ojos, oídos, genitales, ocasionando terribles quemaduras. Arrancaron uñas. Destrozaron los cuerpos en el caballete, en colgadas, en el estaqueo; así parece que fue como murieron muchos compañeros, muchos detenidos. Ocasionaron paros cardíacos, infartos, perforaciones anales, desgarramientos vaginales, abortos, quemaduras, crisis mortales de asma.

Y está comprobado —volvemos a la dimensión de lo increíble— que los médicos militares auxiliaron técnicamente para que la tortura pudiera prolongarse y profundizarse. En todo esto existió un trasfondo de crueldad superior a la misma instancia de la muerte. Sobre los médicos militares seguramente deberemos pronunciarnos oportunamente. Ya se están expidiendo los propios colegios profesionales. En todo caso, no podemos dejar de señalar la directa intervención en la tortura —física y sicológica— de quienes torcieron su misión, con conciencia y voluntad, y sin que puedan aducir como descargo la "obediencia debida".

Para que se tenga noción clara de lo que estamos hablando, vamos a traer un testimonio sobre la actuación en la sala de tormentos, pero no en la vulgar o convencional, sino en la sala de tormentos de un hospital en que los médicos militares se desempeñaban precisamente en forma no a tono, por cierto, con el juramento hipocrático.

Dijo la señora María Elena Curbelo Morales, quien estuvo mucho tiempo internada en el Hospital Militar: "Yo veía siempre una responsabilidad colectiva en todo ese régimen del Hospital Militar, donde se trataba al preso en función de una orden militar, y no médica. Y en ese esquema, sí, hubo responsabilidades individuales y concretas de algunos médicos que olvidaron completamente su profesión y su juramento, a la hora de rebelarse. Ahí se comportaban exactamente como los torturadores que conocimos en los momentos de los interrogatorios. Ellos no veían en nosotros nunca un enfermo, sino un preso".

Y cita el caso concreto de Raquel Cuñet, que muere en julio de 1977, responsabilizando precisamente al doctor Marabotto. Relató esto: "Raquel es atendida por Marabotto desde abril de 1973, o sea, la vió durante cuatro años. Ella venía desde Paso de los Toros, con un cuadro de hígado, con dolores, y estaba amarilla. El la trataba muy mal. Le decía que lo suyo era nervioso, le recetaba Diazepan, y le daba el alta para que volviera a Paso de los Toros. Ella insistía en que tenía dolores, que se sentía enferma, que estaba amarilla, que si se iba a Paso de los Toros no la iban a traer de vuelta. El se negaba y le daba el alta sin ningún tipo de asistencia; siempre con calmantes. Raquel volvía con nuevos trastornos, nuevos dolores en el hígado. Y él siempre insistía en que podía hacer vida normal, en que podía cumplir con todos los trabajos que le ordenasen en la unidad de detención, porque lo suyo era nervioso solamente. Cuando se descubre lo que ella realmente tiene, por el año 1976 —ya hacía tres años que el médico venía insistiendo en que era una afección nerviosa, que ella no tenía nada— ya era tarde, porque se ve que tenía un quiste hidatídico, y en ese momento se le rompe. Durante tres años hubiera sido posible operarla para sacarle el quiste sin que se le rompiera". Esto era lo que decía María Elena Curbelo.

Si así actuaron estos bárbaros en el hospital, ¿qué no habrán hecho —y deshecho— en los centros clandestinos de reclusión, en las prisiones, en las salas de tortura! ¿Y cómo fueron justificados oficialmente los tormentos que provocaron las desapariciones? ¿Cómo avaló Bordaberry, por ejemplo, el uso de "apremios" en los interrogatorios? Pues, con la perentoria necesidad de información. ¿Información para qué?

Ni la más descabellada de las hipótesis puede justificar semejantes crímenes, semejante maldad.

¿Qué información buscaron entre los uruguayos desaparecidos en Argentina?

Javier Barrios Fernández desapareció el 18 de setiembre de 1974. Omar Nelson Cubas, Ricardo del Fabro y Félix Míguez, en 1975. Todos los demás, en 1976 y 1977. En Uruguay, el 24 de octubre de 1983, desapareció Esteban De Los Santos Amarillo, de 65 años de edad. ¿Qué sentido pudo tener su desaparición? ¿Hay alguien que lo explique? ¿Hay algo que de razón de ello?

Si admitimos que en determinadas circunstancias y en función de determinadas condiciones políticas y sociales podemos mostrar benevolencia y permitir inmunidades frente a crímenes de lesa humanidad, estaremos sentando, sin duda, las bases de nuestra destrucción en tanto sociedad civilizadamente organizada y en tanto pueblo poseedor de identidad étnica y cultura propia.

En quinto lugar, el tema de los desaparecidos demuestra la coordinación represiva entre las dictaduras de la región. Conceptualmente, se puso de manifiesto en el desarrollo de la Doctrina de la Seguridad Nacional, en los hechos, con crímenes sin fronteras.

El caso que denunciara inicialmente a nivel internacional el señor Enrique Rodríguez Larreta Piera, es tan demostrativo como indiscutible. A través de él conocemos cómo un grupo de uruguayos es, luego de secuestrado, llevado al centro de detención clandestino conocido como "pozo Orletti" y cómo allí actúan —en calidad de locatarios— notorios oficiales uruguayos de la OCOA y del SID. Sabemos, asimismo, que el 26 de julio de 1976 fueron trasladados —primero en camiones, donde los militares colocaron sobre tablas gran cantidad de bultos y cajones con objetos robados, y luego en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya estacionado en Aeroparque— desde Buenos Aires a Montevideo.

Textualmente, en otra parte de su declaración, el señor Rodríguez Larreta estableció: "El día 26 de agosto —lo recuerdo con precisión por tratarse del día siguiente a una importante fecha histórica del Uruguay y varios de los guardias hicieron comentarios sobre la parada militar que se realizó— volvió el mayor Gavazzo, nos hizo poner de pie y nos planteó lo siguiente: 'Que ellos —las fuerzas especiales de seguridad del Uruguay— nos habían salvado la vida al rescatarnos de los asesinos argentinos que nos querían mandar para arriba a tocar el arpa con San Pedro. Que, por lo tanto, debíamos contribuir a que se justificara nuestra presencia en Uruguay, para lo cual debíamos prestarnos a simular una tentativa de invasión armada por un grupo guerrillero, que habría ingresado clandestinamente a la altura del Río Ne-

gro, donde sería sorprendido por tropas uruguayas. Si admitíamos estos hechos, nos correspondería una pena comprendida entre los 15 y 20 años de prisión. Para presionarnos, insiste en recordar que si bien nos habían salvado la vida, estábamos exclusivamente en sus manos y nadie conocía nuestro paradero. Para mantener el secreto de la trama, debíamos designar defensores "de oficio" en el proceso que se nos seguiría, evitando la presencia de abogados. La totalidad de los secuestrados —acota el testimonio de Rodríguez Larreta— "rechazó este planteamiento, negándose a firmar actas de declaraciones que el mayor Gavazzo ya había traído confeccionadas".

¿Cuáles fueron —o son— "las fuerzas especiales de seguridad del Uruguay"? ¿Cómo se explica que ellas, "tan buenas", hayan rescatado a compatriotas de los "asesinos argentinos"? ¿Cómo se explica la presencia en Aeroparque de un aparato de TAMU? ¿Cómo se explica que en los interrogatorios y torturas del "pozo Orletti" participaran directamente oficiales del ejército uruguayo? ¿Cómo se explica la intervención de militares pertenecientes a la OCOA —como el Oscar 1, mayor Ernesto Rama, o el Oscar 7, capitán Jorge Silveira—, o pertenecientes al SID —como el 302, mayor José Nino Gavazzo; el 303, mayor Manuel Cordero; el 304, mayor Enrique Martínez, el 305, mayor Ricardo Medina; el 307, capitán Vázquez; el 309, teniente Maurente—; etcétera, etcétera ...?

¿Cómo se explica la propuesta de Gavazzo, "el protector", fuera de una trama para hacer que apareciera como vigente y actual la lucha guerrillera a partir de ese simulacro que se proponía?

La coordinación represiva no puede discutirse. Está dentro de la estrategia misma de la Seguridad Nacional En el caso de Julio Castro se patentizó más allá de toda vacilación.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay hizo público en octubre 4 de 1977 que Castro había viajado a Buenos Aires en vuelo 159 de PLUNA, asiento 50D, saliendo de Carrasco a las dieciséis y treinta.

El 9 de diciembre, el Canciller argentino afirma que Castro no se presentó en Carrasco, no registrando ingreso a Argentina. Pero, un mes después, el 9 de enero, cuando las protestas y repulsa internacional se alzaban por doquier, el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, rectifica su información anterior, asegurando el ingreso de Castro por el mencionado vuelo de PLUNA. ¡Sólo que ese vuelo nunca culminó porque una tormenta hizo volver el aparato a Montevideo!

Las dictaduras amparaban sus respectivos desbordes, encubriéndose mutuamente. Pero ¿esta coordinación represiva fue la exclusiva obra militar? ¡De ninguna manera, señores! Los Ministros y Embajadores tejieron la red para la cacería. La coordinación represiva implica gastos, entradas y salidas, acuerdos, expedientes, protocolos: ¡esa es tarea de los amanuenses dóciles de las tiranías militares! ¡Ese es el aporte de los leguleyos! ¡Esa es la deuda que tienen los Rovira, los Maeso, los Vargas Garmendia, los Blanco, los Roca —mientras no prueben lo contrario— con los familiares de los desaparecidos que ellos contribuyeron a crear!

En sexto lugar, el tema de los desaparecidos pone luz sobre la participación de los civiles en los hechos que motivaron la situación. Podríamos analizar el caso de Elena Quinteros detalle por detalle, pero se nos va el tiempo. Venezuela rompió relaciones con Uruguay por esta razón.

El rechazo contra el régimen de nuestro país fue unánime.

Durante nueve años Venezuela y Uruguay cancelaron sus relaciones diplomáticas.

¿Qué hizo el Ministro de Relaciones Exteriores? ¿Denunció el secuestro a la Justicia? ¿Qué hicieron los Jueces? ¿Investigaron? ¿Procesaron a los involucrados, fácilmente identificables? "Cacho" Broncini, indicó Elena en el forcejeo. ¿Qué hicieron los Fiscales? ¿Y el Fiscal de Corte?

Todos comprometidos con el régimen —por miedo, por interés, por venalidad, por arribismo. Todos culpables de omisión en el cumplimiento de las funciones a su cargo. Nosotros planteamos la denuncia de esto ante el Poder Judicial, que sigue su trámite. Incluso para reforzarla, dimos cuenta a la Suprema Corte de Justicia de tal denuncia.

¡Sí, señores, están los autores, los cómplices, los encubridores! ¡Civiles y militares! ¡Militares y civiles!

Oficiales, Ministros, Consejeros de Estado, Embajadores, Jueces, Fiscales, funcionarios tienen directa responsabilidad —en mayor o menor grado— en las desapariciones. ¿Qué no se podía hacer nada? Bueno, el Juez Forli —Juez con mayúscula— en Rocha, ordenó la autopsia de los cadáveres "coreanos", orientales, que aparecieron en la costa.

¡Cuestión de sensibilidad! ¡Muchos creyeron —como creyeron en tiempos de los nazis— que el régimen duraría un milenio! Total... ¡la vida dura menos! ¡Cuestión de valoración moral!...

En séptimo lugar, el tema de los desaparecidos deja en evidencia particularmente a una patota criminal.

Es cierta la culpa genérica de una muy extendida camándula de allegados al régimen cívico-militar, por acción u omisión o, por lo menos, por debilidad ante sus requerimientos expresos y aún implícitos.

Pero, también, es real y notable la específica responsabilidad en las desapariciones, secuestros, torturas y muertes, de un número de oficiales que denigraron el uniforme que vestían y el honor militar que, incluso estatutariamente, estaban obligados a cuidar.

Los nombres se repiten en los testimonios. Siempre son los mismos. Hay una lista de oficiales seriamente comprometidos desde el punto de vista penal. Recientemente fueron citados algunos de ellos por la Justicia, pero el reclamo fue detenido por el Ministro del Interior, Manini, quien en lugar de cumplir la orden judicial inventó un traslado al Ministerio de Defensa Nacional, en un juego de mosqueta que lo muestra tal cual es.

Hay gente que cree que los militares tienen fuero especial, como si no tuvieran la misma calidad de funcionarios públicos que todos los otros empleados del Estado; como si el uso de uniforme les significara ingresar en un estamento privilegiado frente al resto de la ciudadanía; como si la condición de depositarios de la violencia orgánica del Estado, les permitiera violentar los preceptos constitucionales y legales.

Para aventar las dudas y las vacilaciones, hemos presentado en Cámara un proyecto de ley que establece que sólo en caso de guerra —declarada conforme a lo dispuesto en la Constitución por el artículo 85, numeral 7o. los militares podrán declarar por escrito ante la Justicia: en todos los demás casos, vale decir, siempre, deberán comparecer ante el Juez que los cite, igual que todos los demás ciudadanos de la República, fuera de los representantes de los Poderes del Estado.

Estamos seguros de que esta iniciativa será de recibo en el Parlamento y Poder Ejecutivo.

Tenemos que agotar los medios para que se haga justicia en todo caso, sin reticencias, y con mayor razón cuan-

do se trata de terribles violaciones a los derechos humanos.

En octavo lugar, el tema de los desaparecidos hace que atendamos a los organismos represivos.

Oportunamente, en la Comisión, recibimos a una delegación del Servicio de Paz y Justicia, SERPAJ. Ella nos dejó testimonios particularmente valiosos.

El señor Bustamante, luego de referirse a las "zonas francas", que mencionamos antes, apunta a los centros clandestinos de detención, definiéndolos como de carácter muy heterogéneo y privado.

Mencionó la casa que se encuentra en Punta Gorda, al lado del hotel Oceanía; el establecimiento de "La Tablada", del que nunca se supo si era reconocido por los propios militares como un edificio militar; "el Infierno", en el Batallón de Infantería No. 13. "Infierno" que, a su vez, tenía un centro aparte con un nombre en clave que era "300 Carlos", destinado a albergar detenidos en condiciones de mayor secreto.

"Esta dependencia sirve como ilustración de la manera de actuar de los propios organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, de un modo absolutamente compartimentado. Fíjense que el "300 Carlos", estando dentro de un cuartel, era un reducto que pertenecía al OCOA —Organismo Coordinador de Operaciones Antisubersivas— que funcionaba dentro del cuartel con total autonomía. El responsable del cuartel no supervisaba lo que hacía el OCOA en el '300 Carlos' ", resalta la señorita Marta Delgado.

Nos encontramos, pues, con detenidos en forma absolutamente ilegal, con centros clandestinos de detención y también con organismos netamente secretos, no enmarcados dentro de la estructura legal de las Fuerzas Armadas, con un estatuto secreto y especial, siempre informal, siempre de carácter oral, donde no se reconocían claramente los mandos ni las atribuciones, pero en todo caso omnímodos.

Está el testimonio del Juez de Instrucción Militar dado a la esposa del desaparecido Uvajesner Chávez Sosa —anota el señor Bustamante—, a quien le dijo que el OCOA está por encima hasta del Presidente de la República. El OCOA es, pues, la madriguera de los "Oscar". Y el Servicio de Inteligencia de Defensa, SID, semillero de los "300".

Por medio del OCOA y del SID —¿acaso "las fuerzas especiales de seguridad del Uruguay" mencionadas por el bueno de Gavazzo?— se creó la mayoría de los desaparecidos. Eso sin lugar a dudas es así.

¿Fue disuelto el OCOA? ¿Se reestructuró el SID?

En pleno período de reinstitucionalización democrática, ¿se abolieron estos organismos represivos que actuaron más allá de toda ley, de todo control, de toda responsabilidad? ¿Se crearon mecanismos de funcionamiento jerárquico dentro del Ministerio de Defensa Nacional? ¿Se hizo algo para que el OCOA dejara de estar "por encima" del Presidente de la República?

¡No señores! ¡Nada de eso!

El OCOA y el SID siguen con la misma vigencia y eventual operatividad que en tiempos de la dictadura cuando la Doctrina de la Seguridad Nacional era catecismo oficial.

Hace tiempo nos preocupamos por este punto. Solicitamos al Ministerio de Defensa Nacional datos e informes sobre el OCOA. El Ministro nos confirmó nuestros temores: el OCOA está al acecho. No está actuando — ¡bueno sería!— Pero está en disponibilidad de actuar.

¿Perdimos la memoria? ¿No nos proyectamos hacia el futuro? ¿No somos capaces de prever el peligro, manteniendo intactos los mismos aparatos que ocasionaron el siniestro?

¡Señores, hablar de desaparecidos es hablar, ante todo, de cómo vamos a impedir que se susciten motivos o impulsos que repitan nuestro dolor de hoy, nuestra indignación de hoy!

En noveno lugar, el tema de los desaparecidos implica la ineludible referencia a dos casos especialísimos.

Uno es el caso de Soca. Hablamos de él en sesión de la Cámara del 2 de julio. Antes habíamos solicitado diversos pedidos de informes para tener la corroboración de datos. Todo lo dicho entonces, está corroborado. Testimonios claros, inequívocos y concordantes, prueban que Juan Américo Soca quedó en la Caja Policial a disponibilidad de los generales Ballestrino y Núnez, del coronel Hugo Ney Arregui y del comandante Somma. Fueron las últimas personas que lo vieron. Deben responder por su vida.

¿Tendrían estos militares la solidaridad gremial? ¿Aunque hayan traficado con dineros turbios? ¿Aunque hayan quedado "pegados" a la desaparición de una persona en pleno ajuste de cuentas? ¿Aunque hayan motivado sus respectivas destituciones y la intervención de la Caja Policial? ¿Dirán que con Soca eliminaron a un "agente comunista"?

Además del pronunciamiento de la Justicia, estamos atentos a la forma cómo se manifestarán las Fuerzas Armadas respecto de la conducta de sus integrantes que las manchan y las hacen caer en el desconcierto público.

El otro caso sobre el que no nos vamos a extender es el de las desapariciones de Gatti y Duarte. Sobre ellos no queremos hacer ningún comentario. Simplemente queremos decir que en coordinación con las fuerzas armadas argentinas, se negoció en dólares su rescate por parte de militares uruguayos. Sobre este tema tenemos el testimonio casi póstumo que nos dejó el querido compañero "Perro" Pérez.

Vamos a terminar, señor Presidente, diciendo que debemos definirnos. ¿Están muertos? ¿Quiénes los mataron? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Los ejecutaron? ¿Por orden de quién? ¿Cumpliendo qué clase de sentencia? ¿Dónde? El tema de los desaparecidos no se entierra. Ellos son bruma, desconcierto, dolor y rabia, pero no su causa, que es precisa, clara de bordes nítidos y nos compromete a todos.

Confiamos en el Poder Judicial; confiamos en los magistrados de un Poder Judicial libre, democrático, independiente, integrado a un Estado de Derecho; confiamos que pronto nos dará fallos, que discierna responsabilidades, las terribles responsabilidades que se han acumulado en la conciencia de los asesinos. ¡Sí! ¡Juicio y castigo a los culpables! Pero eso aún es insuficiente; está la responsabilidad de las Fuerzas Armadas que debe asumirse institucionalmente. Deben integrarse al proceso de redemocratización, aboliendo los organismos represivos que en determinado momento saltan fuera de todo cauce de legalidad. No basta para limpiarse entregar a los delincuentes más notorios, que jugarían el papel de chivos emisarios, aunque hubieran hecho tremendos méritos propios. Es imprescindible y urgente que se limpien como órgano dentro del orden jurídico del Estado de Derecho. Y está nuestra responsabilidad colectiva por acción u omisión. Ahora ya sabemos; sabemos todo lo que había que saber y aún más. ¿Y ahora qué? ¿Qué vamos a hacer para que nada de esto se repita? ¿Mirar? ¿Quedarnos quietos? ¡No, señores! Las desapariciones, las muertes, el martirio, los ejecutados por pelotones de criminales disfrazados de militares, los que dejaron la vida en prisión y en el exilio, los atormentados, en fin, las víctimas de la persecución al movimiento popular reclaman nuestra atenta vigilancia, nuestra lucha permanente para que nada de esto

vuelva a repetirse. Es nuestro destino de hombres el que ponemos en juego a partir de hoy. Está en nuestras manos hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). — Tiene la palabra el señor Diputado López Balestra.

SEÑOR DIAZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Concedo una interrupción al señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). — Puede interrumpir el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ. — Señor Presidente: agradezco al compañero Diputado López Balestra el haberme concedido esta interrupción antes de realizar su exposición. La misma tiene por objeto que los miembros de la Comisión Investigadora se puedan pronunciar respecto de una propuesta que vamos a realizar, referente a la conclusión 5) del informe de esta Comisión, que tiene que ver con los desaparecidos adultos.

Empiezo reconociendo la buena intención de la Comisión al redactar la conclusión a que me estoy refiriendo. Sin embargo, sin ánimo de debate, quiero decir que considero errónea e inconveniente la rotundidad de dicha conclusión, ya que puede significar adelantarse a la Justicia, a la que se enviarán las conclusiones y el propio informe de la Comisión. Por consiguiente, propongo que la conclusión 5) desaparezca del informe de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado López Balestra.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Concedo una interrupción al señor Diputado Lorenzo Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Señor Presidente: es la segunda vez que tengo que expresar —lo hice antes en la noche de ayer— que estamos faltando al Reglamento en forma totalmente inconveniente. El artículo 63 del Reglamento dice que primero deben hacer uso de la palabra los miembros informantes de la Comisión y, recién después de ser oídos, hablarán los demás señores Diputados. Yo fui quien presentó la moción para integrar la Comisión Investigadora de estos sucesos que afligen a la comunidad. De todos modos, me ciño estrictamente al Reglamento, que es la manera de asegurar que todas las fuerzas políticas y los noventa y nueve Diputados podamos trabajar en orden y en rigurosa paridad de derechos. En este momento, por una vía torcida a la establecida en el Reglamento, ha hablado solamente un partido político. Diría que estamos aquí desde las 19 horas expuestos, justamente, al diapasón de lo que ha querido hacer el Frente Amplio, y no ha podido pronunciarse ninguno de los otros sectores políticos. Lo que pido, señor Presidente, —y la responsabilidad no es de quien en este momento está ejerciendo la presidencia, sino de su titular, el señor Diputado Marchesano—, es que nos ajustemos siempre rigurosamente a las estipulaciones reglamentarias.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). — Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo Rovira.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Diputado Lorenzo Ríos, pero debo expresar que cuando nos anotamos para hacer uso de la palabra, el Presidente, señor Diputado Marchesano, nos dijo que el señor Diputado López Balestra, que era miembro informante, no tenía ningún inconveniente en hablar después. En consecuencia, no es responsabilidad nuestra que ya hayamos hecho uso de la palabra, porque nos habíamos anotado para hacerlo en el momento que la Mesa nos indicara, pero no en el lugar que finalmente se nos concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). — El artículo 63 del Reglamento de la Cámara dice: "Puesto en discusión un proyecto, su autor y el miembro informante tendrán derecho a hacer uso de la palabra y, luego, los demás miembros de la Comisión que la solicitaran"... Ese derecho se ejerce o no, como hizo el señor Diputado López Balestra.

El hecho concreto es que la decisión la tomó el Presidente, doctor Marchesano. Ahora correspondería seguir con el debate.

Debo decir que quienes están anotados para hablar a continuación son los señores Diputados López Balestra y Cortazzo, ambos miembros informantes.

Tiene la palabra, entonces, el señor Diputado López Balestra.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Señor Presidente, compañeros Diputados, familiares de desaparecidos que, soportando su crudo y cruel dolor, hoy están observando el trámite de esta sesión.

Veo en las barras rostros de personas con las que hemos conversado mucho durante estos largos años, que fueron secuestradas, torturadas o detenidas y hoy también nos están acompañando.

La Cámara trata hoy, quizá —y sin quizá— el capítulo más triste, más largo y más vergonzante que nos tocó vivir a los uruguayos bajo la cruel dictadura militar que soportamos. Debemos tener presente la seriedad del tema, lo conmovedor y profundamente humano del tema.

El mismo 15 de febrero, cuando tuvimos el alto honor de ser elegidos para la Vicepresidencia de la Cámara, al hacer uso de la palabra decíamos a la ciudadanía uruguaya que veíamos renacer y resurgir un Parlamento libre, que nuestra colectividad política iba a promover la designación de Comisiones parlamentarias que investigaran en profundidad los casos de desaparecidos y el secuestro y muerte de nuestros queridos compañeros Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini. Así fue que nuestro compañero de bancada el señor Diputado Héctor Lorenzo Ríos solicitó la designación de esta Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas e hizo en su seno la denuncia de los primeros casos que se aportaban a su estudio; y nosotros, simultáneamente, denunciamos el secuestro y muerte de los ex-parlamentarios Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

Han transcurrido ocho meses; ocho meses de trabajo serio, de dedicación, de entrega, escuchando testimonios desgarrantes, sintiendo el dolor —ese dolor que llevan con tanta dignidad y entereza— de los familiares de desaparecidos, con quienes nos hemos ido identificando y, por qué no decirlo, intercambiado un entrañable cariño. Por eso, desesperadamente, hemos tratado de comprenderlos y de acompañarlos en esta lucha. Y hoy, más que un informe, más que la letra fría de un informe que una Comisión pueda traer a la consideración de este honorable Parlamento, más

que eso, sepan ustedes, compañeros parlamentarios y familiares de desaparecidos, que hemos traído pedazos de nuestras vidas, porque hemos llegado aquí con una conclusión desgarradora: que estas monstruosidades han ocurrido aquí, en la sociedad de nuestro querido país.

Lo duro, lo cruel de esta situación nos obliga a tomar conciencia de la seriedad con que ha trabajado esta Comisión; y es justo que me refiera también a la entrega de todos los compañeros que la integraron, sin importar a qué sector político pertenecen, porque aquí, en esta Cámara, hoy no hay un debate político sobre este tema. Todos coincidimos: somos los uruguayos que estuvimos del lado de los decentes cuando el país se dividió entre decentes e indecentes. Los hombres que el pueblo eligió son los que enfrentaron a la dictadura y están sentados en estas bancas defendiendo los grandes intereses de nuestra bella patria. Trabajamos todos, coincidimos todos; podemos haber discrepado en detalles, pero, en definitiva, queríamos presentar a este Cuerpo —y lo estamos haciendo— un informe con conclusiones. Se podrán compartir o no, pero, en lo medular, hay una cosa que proponemos a este Cuerpo: que este Parlamento, elegido libremente por el pueblo, se transforme formalmente en denunciante de todos estos atropellos y de todos estos crímenes ante la Justicia del país. Eso es lo importante y en ello no tenemos ninguna vacilación ni discrepancia los hombres que estamos representando a la ciudadanía. Tengan la absoluta seguridad todos los ciudadanos y los familiares de los desaparecidos que este capítulo no se cierra en el día de hoy, sino que se abre en el Uruguay democrático, cuando el Parlamento denuncia ante la Justicia, respetando la separación de Poderes, pero, a la vez, demostrando que los Poderes están vigilantes uno del otro, y no como ocurría cuando se rompió el orden institucional, que mandaba exclusivamente uno.

Eso es lo que nosotros proponemos a este Cuerpo a través del proyecto de resolución: primero, asumir la representación ciudadana que la Cámara de Diputados inviste, denunciando en nombre del pueblo estos delitos ante el Poder Judicial; y, en segundo lugar, remitir estas actuaciones al Poder Ejecutivo, conjuntamente con la nómina de los oficiales y de las Fuerzas Armadas y Policiales que aparecen mencionados en forma reiterada en testimonios y documentos, a efectos de que se proceda en consecuencia. En esta formulación estamos de acuerdo todos los miembros de la Comisión y no tenemos dudas de que va a ser la voluntad de todos los integrantes de este Cuerpo acompañados por la voluntad del pueblo decente y digno de esta Patria que, con su dolor, su sacrificio, su grandeza y su entrega ha hecho posible que estemos sentados en estas bancas y que el país hoy transite por la senda de la democracia y la libertad.

No queremos detenernos ni que se extienda demasiado una sesión tan conmovedora, tan especial como ésta. ¿Qué duda podemos tener acerca de todos los atropellos que se cometieron durante estos doce años de dictadura militar? Y digo dictadura militar porque no me gusta la costumbre de hablar de "proceso". Fue una dictadura militar cruel, una de las más crueles del mundo. La historia así lo recogió y así lo va a trasmitir de generación en generación. Lo hecho, está hecho y lo que registra la historia no puede ser cambiado por nadie. En nombre del orden, de la tranquilidad, de la paz social, de la moralidad, de la defensa de las instituciones y contra los partidos políticos "deteriorados y corruptos", contra los obreros reunidos en sindicatos y contra los estudiantes agremiados, en este país se persiguió, se secuestró, se encapuchó, se torturó, se mató, se robó.

En nombre de la paz y de la tranquilidad se dijo que no se iba a ser el brazo armado de los grandes intereses; que se iba a defender la causa del pueblo, la justicia social. ¡El pueblo de mi patria será el que conteste! Hemos pasado lo duro que nos tocó vivir; hemos sobrellevado esta vergüenza, este dolor y este martirio y estamos hoy frente a la responsabilidad y al desafío de encarar los temas de la Patria con firmeza y con grandeza.

Podríamos decir mucho más en las conclusiones del informe. ¡Cuántas cosas no se pudieron decir! ¡Cuán difícil es, en la frialdad de un proyecto de esta naturaleza, expresar todo aquello que deseamos acerca de este oscuro capítulo que nos tocó vivir! Pero creo firmemente que lo medular es no cerrar el capítulo, es decirle al mundo que el Parlamento libre uruguayo se presenta ante la Justicia a denunciar ciertos hechos y está permanentemente vigilante de la marcha de todas estas indagaciones que —no tenemos la menor duda, porque confiamos en nuestra Justicia— se van a llevar adelante.

Nos comprometemos a luchar y a no ceder ni un minuto en nuestra lucha hasta que no exista más la figura del desaparecido. ¡Queremos la confesión de los crímenes cometidos y queremos —y vamos a luchar por ello— la vida de nuestros queridos desaparecidos!

Esta Cámara puede llegar a concluir que es conveniente la eliminación del numeral 5). Puede ser que eso sea correcto, porque no fue fácil la redacción de este informe. Nosotros, como el que más, deseamos que estén vivos. Sin embargo, si se lee detenidamente el informe, se verá que ese numeral 5) es, quizás, el que acusa más terminantemente el crimen cometido.

Vamos a luchar —¡cómo no!— para que se esclarezca el problema de los desaparecidos. Hemos demostrado tener sentimiento y ser integrantes de ese sector decente del pueblo uruguayo que se enfrentó al atropello, a la dictadura y luchó junto con todos, ganando las calles en el desafío a la prepotencia. En esto que hoy proponemos a la Cámara está, tácitamente, comprometida nuestra lucha para que estas indagaciones e investigaciones sean efectivamente realizadas por el Poder del Estado que está dotado de las facultades necesarias para hacerlas.

¡Qué duro, qué triste, qué difícil fue encarar el tema de los desaparecidos en el país de la dictadura, de la prepotencia, de la muerte, de la persecución, de la tortura! ¡Qué poco la gente podía o se atrevía a hablar de las cosas que pasaban! ¡Cuánto se mentía por los medios de comunicación! ¡Cuánta mentira, cuánta cosa oculta! Pero en aquella soledad y en aquella lucha nos íbamos identificando con nuestros queridos desaparecidos. Íbamos conociendo a sus familias y, desesperadamente, tratamos de conocer a cada uno de ellos.

¿Quiénes son los desaparecidos? ¿Todos los uruguayos se hacen esta pregunta? ¿Todos los uruguayos quieren saber realmente quiénes son los desaparecidos? ¿O acaso no hubo indiferencia, no hubo el "no te metás", no hubo el "dejá y esperá que esto un día se va a terminar"? ¿No existen, todavía, aquellos que dicen "yo le dije que esto un día se terminaba", o "para qué lucharon estos doce o trece años"?; "¿para qué se enfrentaron a la prepotencia?.. ¿Por qué seguían luchando los estudiantes, los obreros, algunos políticos, si "no había nada que hacer", si ellos tenían la fuerza, el poder, si eran dueños de todo y a la vez mentían, mentían y mentían? Y los medios de difusión se prestaban a ello. Nosotros no podemos olvidar los comunicados de las Fuerzas Conjuntas. ¿Qué uruguayo bien nacido puede olvi-

dar eso?

Entonces ahora, desde este Parlamento, yo digo. ¿quiénes son los desaparecidos? Tomo al azar algunos de ellos:

Luis Eduardo González González, uruguayo, casado, un hijo, estudiante de Medicina y obrero del plástico, dirigente de la Asociación de Estudiantes de Medicina e integrante de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, miembro de la Comisión Política del Comité Central del Partido Comunista Revolucionario, secretario político de la regional "Montevideo".

Eduardo Bleier Horowitz, cuatro hijos, odontólogo, dirigente del Partido Comunista, es otro de los queridos desaparecidos, otro compatriota, otro hermano, otro hijo y otro padre, como somos nosotros; alguien que podría estar acá sentado, porque en el Uruguay todos pueden ser representantes del pueblo. Hoy no lo tenemos acá, pero lo tenemos en el corazón.

Fernando Miranda Pérez, uruguayo, casado, escribano y profesor de la Facultad es otro desaparecido. Pertenecía también al Partido Comunista, a uno de los partidos a los que quienes hacían los lavados de cerebro —adiestrados para ello en Panamá— llamaban de ideas extranjerizantes.

Recuerdo que cuando me tocó estar detenido en el año 1973 y estaba encapuchado, había un soldado al que le llamaban "el pájaro". En esas interminables noches, o días —yo no sé si era de noche o de día, porque estaba encapuchado— aquel soldado contaba todo lo que él había hecho en Panamá, y aconsejaba al otro soldado —no sé qué cargo tenía el que estaba con él— que hiciese buena letra y se portase bien, para ver si el superior lo mandaba a Panamá, ya que allí le iban a enseñar muchas cosas. Le decía que era muy importante, porque de allá se podía traer todos los electrodomésticos que quisiera y venir con muchos dólares.

Esa escuela de Panamá, esa Doctrina de la Seguridad Nacional, esas dictaduras que se instauraron en toda nuestra querida América Latina, han formado la interminable lista de casi cien mil —¡cien mil!— desaparecidos en esta región. Esta monstruosidad es obra de los regímenes militares dictatoriales que asolaron y asuelan América Latina.

Vamos a seguri hablando de quiénes son nuestros desaparecidos y, al azar, elegimos otro. Aquí nos encontramos con un viejo amigo, porque lo seguimos sintiendo así y lo recordamos como si estuviera con nosotros, porque los desaparecidos no mueren; son esos muertos que no acaban de morir. Los desaparecidos se levantarán siempre en la conciencia y en el alma del pueblo uruguayo. Los desaparecidos, además, enfrentarán en todos los tiempos al despotismo, a la tiranía, a la vergüenza.

Este desaparecido se llama Oscar José Baliñas Arias, padre de dos hijos, empleado de la Caja de Jubilaciones, sindicalista, hijo del general Baliñas. Me honré con su amistad, que sigo sintiendo como ayer.

Podemos continuar, y acá tengo otro desaparecido. Julio Castro Pérez, casado, uruguayo, pedagogo y periodista, redactor del semanario "Marcha", integrante del grupo independiente del Frente Amplio.

Y así sigue esta interminable y cruel lista.

Lo importante es que esta vergüenza, que este martirio que nos tocó vivir, no vuelva más; que este sacrificio, que este dolor y la lucha que ellos, los desaparecidos, sus familiares y nosotros, que sentimos como nuestro todo esto, no sea en vano; que esto sirva para que este pueblo digno diga muy fuerte que lo que ocurrió en Uruguay, en la Argentina, como en todos los queridos países latinoamericanos y en el mundo, nos va a unir a los hombres que merecemos vivir en un mundo civilizado para hacer que los prepotentes, los vanidosos del poder, no puedan utilizar estas armas para defender sus oscuros designios materiales.

¡Que sepan los poderosos que el despertar de los pueblos es una realidad, y que los desaparecidos, nuestros queridos muertos, serán la luz que nos va a iluminar en la lucha por las grandes reivindicaciones sociales!

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). — Tiene la palabra el miembro informante señor Diputado Cortazzo.

SEÑOR CORTAZZO. - Señor Presidente: aparentemente se ha trastrocado un poco el orden natural de la oratoria, pero fue con consentimiento nuestro.

Nosotros, que estuvimos en la Presidencia de esa Comisión en los últimos tres meses por ausencia del señor Diputado Forteza —que, como es público y notorio, tuvo que viajar— pensamos que al presentar este informe, al poner en conocimiento de los señores Diputados las conclusiones a que habíamos arribado, naturalmente se posibilita el debate, y cada uno, ya sea en grupo o en forma personal, puede dar su opinión sobre este tema. De manera que no nos importa el lugar en que estemos ubicados en la lista. Lo importante es, sí, decir qué hemos pensado, qué hemos hecho y vivido durante estos meses en que funcionó la Comisión.

Si la Cámara me lo permite, diré que en mi caso particular tenía un doble mandato: el de la Cámara para integrar la Comisión que iba a investigar sobre las desapariciones y sus causas, pero mucho antes, en el año 1983, cuando mi Partido crea su Carta de Principios, tenía, naturalmente, su mandato.

Me voy a referir, rápidamente, al capítulo de derechos y garantías. Decíamos en el año 1983: "Para que cada hombre y cada mujer de nuestra sociedad disfrute de igual oportunidad de desarrollar su personalidad, realizándose así como ser libre, no estamos dispuestos a rozar en lo mínimo, siquiera, la suprema dignidad que es inherente de toda persona, por el solo hecho de ser tal. Se procurará, además, reparar en cuanto sea posible, la resultancia de estos diez años de ejercicio discrecional del poder y el inmediato esclarecimiento de la situación de los desaparecidos".

Año 1983, señor Presidente. Ya el Partido había dado sus bases para que esta Comisión funcionara una vez que el régimen democrático se instalara en el país. Y luego, inmediatamente después de empezar a ejercer el poder, el 9 de marzo —apenas nueve días después de la toma de posesión del cargo por parte del señor Presidente— a través de la Ley de Pacificación Nacional el Gobierno, el Parlamento y los partidos vuelven otra vez a inscribirse en la Convención Americana de los Derechos Humanos, que se conocía por el Pacto de Costa Rica y que el país había abandonado en las horas negras de la dictadura.

Esto significa que teníamos pleno derecho a estar representados en la Comisión que investigó las desapariciones y sus causas y lo hicimos con la responsabilidad natural que nos correspondía para cumplir, en primer término, un mandato de la Cámara y, en segundo lugar, del Partido.

Pero los derechos humanos no tienen fronteras. Si bien es cierto que la violación permanente y constante de los derechos humanos en nuestro país durante los últimos años nos toca más de cerca, nos comprime y nos emociona más, tenemos que decir que nosotros somos fanáticos del respeto de los derechos humanos en todo el mundo, sea cual fuere

el régimen que impere en los países en que se violen. De ninguna manera se puede aceptar en ningún lugar de esta tierra la tortura, el secuestro, la desaparición, sin elevar una voz de protesta, sin poner en juego todas las fuerzas humanas capaces de derrotar esas fuerzas oscuras de la reacción que tratan de imponer ese sello del total y absoluto desprecio por el hombre en su calidad de tal.

Naturalmente, tuvimos necesidad de extender los plazos. Inclusive, el tema no se agota con este informe. Pero tenemos la seguridad y la absoluta certeza de haber respondido a la confianza de la Cámara. Y cuando empezó a decrecer la presencia de testimonios, la Comisión resolvió publicar en los distintos medios de prensa del país un exhorto para que todos aquellos que de alguna manera se sintieran en condiciones de testimoniar o dispusieran de datos respecto de casos de desapariciones se hicieran presentes, permitiéndonos así llegar a un resultado más exhaustivo en las investigaciones.

Además, quiero resaltar también la invalorable ayuda de organismos, tanto de aquí de nuestro país como del exterior, que se allegaron a nuestra Comisión y trajeron informes y declaraciones, facilitando nuestra compleja tarea de investigación de los hechos que motivaron la desaparición de tantos uruguayos.

Naturalmente, señor Presidente, la Comisión —como muy bien lo decía el señor Diputado López Balestra— llegó a un consenso. ¡Cómo no iba a llegar a un consenso la Comisión! ¡Cómo íbamos nosotros a tener discrepancias, cuando en forma permanente y reiterada decenas y decenas de testigos nos relataban en un lenguaje simple, pero cargado de emotividad, las circunstancias vividas, tanto por ellos como por sus familiares, en la desgraciada época que le tocó vivir al país!

En el primer tema, relativo a las desapariciones, la Comisión llegó a la conclusión unánime de que absolutamente todas esas desapariciones se produjeron después de los arrestos de las personas. Todas, absolutamente todas, tienen ese denominador común. En muy contados casos hubo un tratamiento distinto, una invitación al dueño de casa o al habitante de la vivienda a subir a una camioneta. En la mayoría de los casos fueron brutalmente arrancados de sus hogares, esposados, encapuchados, amordazados y golpeados, y todo eso en presencia de sus familiares, algunos de corta edad, que sufrieron así un trauma que todavía siguen padeciendo a pesar de los años trascurridos.

Ese método de entrada tan inhumano y brutal era seguido, después, de la negativa a decir a los familiares de los detenidos dónde estaban éstos. Y ese es otro drama que tenemos necesidad de marcar en Sala: el peregrinaje angustioso de los familiares, que golpeaban puertas preguntando por sus seres queridos, obteniendo siempre la negativa por respuesta. Luego les quedaba la esperanza de recurrir a los organismos internacionales y a los recursos a los que estábamos acostumbrados, como el "hábeas corpus". Pero absolutamente nada de esto dio resultado. Había un círculo cerrado, impenetrable; el encapuchado, el torturado, el vejado y el transportado no podían tener ningún tipo de comunicación para, por lo menos, hacer saber a su familia angustiada que estaban con vida o en determinado lugar.

Esa negativa se inscribe también en la tortura. Si bien es cierto no es una tortura física, sino moral, es más angustiante porque la tortura física produce dolor y éste pasa, pero la tortura moral permanece inmutable en el espíritu de la gente que busca una respuesta.

Creemos fanáticamente que todos los seres humanos tienen derecho a ser respetados en su integridad física e intelectual y que no existen fronteras para ese respeto. La violación de esas normas es repudiable, ya sea que ocurra en nuestro país como en cualquier otro. Y pensamos que las desapariciones de tantos y tantos uruguayos —no solamente en nuestro país, sino también en la Argentina— fueron precedidas, naturalmente, de un arresto en las condiciones que acabo de relatar.

¿Qué consecuencias saca la Comisión de todos esos datos e informaciones que aportaron tantos familiares y testigos? Naturalmente, la labor de la Comisión debía tener un carácter objetivo. Esta tenía que escuchar las declaraciones poniéndose como una especie de coraza a fin de no sentirse impactada por ellas. Pero es muy difícil escapar a la subjetividad y es muy difícil también, aún en nuestro caso, como miembros de la Comisión, no arrimar alguna palabra de aliento o de esperanza a esas personas diciéndoles que a este país retornaba la justicia y que nosotros, representantes de un Poder que volvía a florecer con la democracia, les asegurábamos que esa justicia efectivamente se iba a cumplir.

Poca cosa se puede decir ante el drama de la gente que nos expresa su angustia por no saber el destino de un ser querido, pero no es poca cosa para nosotros, porque sabemos —estamos totalmente seguros de ello, ya que aquí en la Asamblea General votamos su integración— que tenemos un Poder Judicial libre e independiente, que habrá de actuar como el tercer Poder del Estado y que no estará sujeto a ningún tipo de presión en su tarea de determinar quiénes son los culpables, de ir canalizando nuestra investigación a través de las normas jurídicas que permitan, de una vez por todas, que en este país se haga total justicia.

Es por eso que nuestra labor —ingrata en algunos aspectos, pero reconfortante en otros— fue hecha a través de un consenso que, realmente, a veces no se refleja en la Cámara. Por ejemplo, tengo la obligación moral de decir que el primer informe que elevó nuestra Comisión fue producto de una mesurada, sesuda exposición que hizo el miembro informante señor Diputado Melo Santa Marina. Luego de la lectura de ese informe, el resto de la Comisión fue dando su opinión, expresando lo que pensaba con respecto a determinados temas y así se fue conformando una idea común que luego cristalizó en el informe que hoy los señores Diputados tienen en sus bancas. Además, cuentan con la información objetiva, total y absoluta porque el relato de los hechos está a la orden de los señores Diputados en las páginas tales y cuales, donde en declaraciones formuladas por los testigos aparecen los nombres de los inculpados.

Todo esto es garantía de que la Comisión tomó muy en serio la labor que la Cámara le encomendó, que también la encaró con el calor humano con que se deben tratar estos temas tan delicados, aunque procurando en lo posible no dejarse impresionar íntimamente por las cosas que escuchaba, a fin de elaborar un informe claro, objetivo y fidedigno, para el conocimiento no sólo de los señores Diputados, sino también de la Justicia, que debe contar con elementos suficientes para realizar la investigación final.

No vamos a hacer un relato pormenorizado de las situaciones de que fuimos testigos. Tampoco daremos nombres —el drama es el mismo, por encima de nombres o de posiciones— porque el tiempo no nos habrá de permitir mencionarlos a todos, aunque merecerían resonar en esta Cámara para que todos tuvieran la seguridad de que

esta Comisión no dejó en absoluto de lado ningún tipo de información ni declaración, por extensas o breves que fuesen. Escuchamos absolutamente todas las declaraciones aun aquellas de personas que llegaron a la Comisión después que hicimos el anuncio en los diarios, y que dijeron que había desaparecido una persona en tal o cual época, que simplemente había salido de su casa y no había vuelto, y que ante nuestras preguntas acerca de si esa persona integraba alguna actividad gremial o política nos decían, que no sabían, que lo que sabían era que se había ido y no había vuelto, Hasta ese tipo de declaraciones fueron tomadas con seriedad por la Comisión, con la misma seriedad con que se escucharon todas las demás y hasta se proporcionó a los declarantes la información de que podían utilizar medios de prensa para difundir las fotografías de las personas cuya desaparición denunciaban. Se les dijo, inclusive, que la Comisión los iba a respaldar y que si no contaban con los medios económicos suficientes, ésta se los habría de proporcionar para que ellas también tuvieran la seguridad de que existía preocupación por sus inquietudes. Entonces absolutamente todos tuvieron la garantía de que la Comisión escuchaba, no solamente con atención sino también con responsabilidad, los problemas que se le planteaban.

Con respecto al tema que motivó la intervención del señor Diputado Díaz –sobre el que, si hay consenso, no haremos cuestión–, debemos decir que a la situación tan especial que han vivido los familiares de todos estos desaparecidos, se agrega un elemento de angustia permanente: la tremenda duda que sufren cuando no saben realmente el destino de su ser querido, cuando frente a cualquier información que aparece en la prensa o se dice por radio, se aferran a la noticia, crean una nueva esperanza y renuevan su dolor, creyendo que de pronto esa noticia se refiere a su ser querido, que hace tiempo buscan y del cual no han obtenido respuesta. Soy de los que creen que esa angustia renovada es peor, mucho peor, que la noticia de la muerte.

Por supuesto que la Comisión llegó a conclusiones. Tenemos que decir, porque también es justicia y estamos acostumbrados a hablar con claridad, que en el capítulo de las conclusiones trabajó activamente el señor Diputado Vaillant, quien nos trajo un borrador que luego, consultado el resto de la Comisión, sufrió algunas pequeñas modificaciones. Rescato la verdad del acontecimiento pues el trabajo del señor Diputado Vaillant, integrante de la Comisión, aclaró el último capítulo, el de las conclusiones, y la Comisión lo tomó, si no en su totalidad, prácticamente en una gran parte de su contenido.

¿Qué más podemos decir cuando todo está en conocimiento de los señores Diputados, a través del informe, y estos pueden consultar decenas y decenas de declaraciones cuando tengan alguna duda? ¿Qué más vamos a agregar; qué más angustia, qué más dolor y que más amargura? No somos morbosos; no queremos volver sobre lo que ya se ha dicho en Sala, porque también lo sentimos íntimamente, porque creemos en ese dolor, porque además –y fundamentalmente– nos ponemos al lado de la gente que lo sufrió y, de alguna manera, nos hacemos total y absolutamente solidarios con ese dolor.

Naturalmente, creemos en la democracia; creemos en que la sabia separación de Poderes la fortalece y que entonces la Justicia tendrá, como corolario de este informe, una participación como la que nosotros hemos tenido a través de meses y meses de labor y podrá actuar.

Otra cosa no me corresponde decir. Me corresponde, sí, decir, terminando esta brevísima exposición, que, naturalmente, me siento satisfecho por la comprensión, por el espíritu solidario que unió a los miembros de la Comisión frente al dolor que expresaban quienes estaban frente a nosotros. Ese mismo espíritu nos unió en la consideración de la monstruosidad que se había cometido, en el repudio de métodos que creíamos que ya habían pasado a la historia y que se reeditaron a través de una actitud del hombre que deja aflorar la bestia y esconde los sentimientos que hacen de él un ser digno de vivir.

En la parte final de mi brevísima exposición quiero expresar mi agradecimiento a todos los compañeros de Comisión.

Debo manifestar que la información que proporcionamos tiene el consenso de la Comisión, porque muchos compañeros cedieron en algún punto para que ésta pudiera llegar a conclusiones comunes, ya que lo que importa, fundamentalmente, por encima de las formas, es el concepto que tienen todos sus miembros de que, a través de las desapariciones, se han cometido crímenes tremendos, por lo que resulta necesario expresar nuestro repudio a esos actos.

SEÑOR VAILLANT. – ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR CORTAZZO. – Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sica Blanco). – Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VAILLANT. – Señor Presidente: no estoy anotado en la lista de oradores, pero quiero aprovechar la interrupción que me ha concedido el compañero Diputado Cortazzo para hacer algunas reflexiones, en lo fundamental, porque se ha dicho que hemos tenido una participación directa en la elaboración del anteproyecto de conclusiones que, finalmente, va a ser puesto a consideración de esta Cámara.

Quiero decir que los Diputados que integramos esta Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, seguramente no descubrimos nada nuevo. ¿Es que acaso alguno de nosotros ignoraba o no tenía el convencimiento de lo que en este país había sucedido?

¿En qué consistió, fundamentalmente, nuestra acción en la Comisión Investigadora? En poder acumular datos, en recibir cientos y cientos de testimonios, en comprobar lo que sabíamos, pero, fundamentalmente, lo que han hecho el Parlamento y la Comisión Investigadora ha sido elevar la voz de un pueblo silenciado forzosamente durante doce años para decir hoy lo que no pudimos expresar los tres millones de uruguayos durante ese período.

Es la voz de este pueblo silencioso, que soportó días, meses y años conociendo estas situaciones sin poder denunciarlas, la que se eleva en este Parlamento. No somos ni más ni menos que portavoces de ese silencio forzoso sufrido por toda la colectividad uruguaya durante doce años. La Cámara de Diputados, el Parlamento democrático, tenía y tiene la obligación de hacer estas denuncias. El Parlamento está cumpliendo con lo que es su obligación: está dignificando su actividad, su función.

Me vienen a la mente momentos vividos años atrás, en que me levantaba enterándome de que a un amigo lo habían secuestrado y luego, días después, me acostaba con la noticia de que su cadáver le había sido entregado a su compañera. Y mientras esto sucedía, en la impotencia del silencio

forzoso, yo, como todos ustedes, tenía que seguir mi actividad normal, tenía que continuar trabajando, tenía que concurrir a mis labores, hacer la vida normal, que, por supuesto, no dejaba de tener implícita la lucha por la libertad y contra la dictadura. Ese sufrimiento y ese dolor se fue acumulando en cada uno de nosotros, esperando, ansiando el momento en que, como fruto de nuestra lucha, íbamos a poder decir lo que en aquellos tiempos callábamos. Hoy estamos ejerciendo esa posibilidad; el Poder Legislativo todo lo está haciendo.

(Ocupa la Presidencia el señor Diputado López Balestra)

— Quiero referirme a un aspecto polémico de estas conclusiones. Es cierto que trabajamos con el más absoluto de los consensos en el seno de la Comisión Investigadora; es cierto que llegamos a aprobar, de común acuerdo y por unanimidad..

(Suena el timbre indicador de tiempo)

¿Me permite una nueva interrupción, señor Diputado?

SEÑOR CORTAZZO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VAILLANT. — Es cierto, decía, que trabajamos en el más absoluto consenso. Y es cierto, también, que hoy aparecen algunos aspectos de las conclusiones —no del proyecto de resolución, pero sí de las conclusiones— que pueden parecer polémicos. Siento la obligación de referirme al punto 5), porque lo redacté íntegramente, tal como hoy está. Con franqueza, digo que este punto 5) debe mantenerse, y voy a explicar porqué. Tal vez sea demasiado categórica la afirmación que dice que se llega a la conclusión de que todos ellos están fallecidos. Tal vez debería decir que tenemos la convicción moral de que es así. ¿Es que acaso alguno de nosotros, antes de integrar esta Comisión, ignoraba que lo que íbamos a investigar no eran desapariciones, sino viles, crueles y brutales asesinatos? ¿Es que acaso eso no quedó demostrado a cada uno de los integrantes de la Comisión, confirmado como consecuencia de las declaraciones que llevamos adelante? Entonces, nosotros, como Parlamento, ¿no tenemos derecho a decir, en definitiva, lo que estamos convencidos que sucedió? Y aunque no podamos afirmarlo —porque pruebas solamente podrá aportar y validar la Justicia— sí debemos decir que tenemos el convencimiento moral de que aquí no se trata solamente de desaparecidos, para que alguien mañana no pueda decir que alguno de esos desaparecidos se anda dando la vida —como se ha dicho, la "vidurria"— en Europa.

Aquí no estamos ante desapariciones y nada más que desapariciones. Y eso tratamos de decirlo en el documento Aquí estamos ante secuestros, desapariciones, torturas y homicidios; y aunque nos duela —nos dolía antes y nos sigue doliendo— es la realidad. Por lo tanto, la acusación, la denuncia que este Parlamento debe hacer, no debe quedar limitada al hecho de las desapariciones. Hay culpables no sólo de desapariciones: hay culpables de secuestros, desapariciones, torturas y homicidios, y queremos que esa denuncia sea elevada así al Poder Judicial. Sentimos que de esa forma estamos cumpliendo con la misión para la que se nos ha designado. Creo que los compañeros legisladores coinciden en el espíritu con todo esto.

Tal vez alguien pueda sentir o presumir que al declarar fallecidos a los desaparecidos, estamos liquidando la investigación. ¡No, señores: todo lo contrario! Lo decía muy bien el señor Diputado López Balestra: estamos abriendo la investigación ya no sólo de las desapariciones, sino de los homicidios y de sus culpables. Desde mi punto de vista es importante que la Cámara lo diga en el día de hoy.

Compañeros Diputados: la discusión —y más que la discusión el consenso— que tenemos en la Cámara con respecto a la investigación y a las conclusiones a que hemos llegado dignifica al Poder Legislativo. Y lo hace, porque le da credibilidad popular y porque estamos cumpliendo con nuestra misión. Hemos tomado una sabia decisión —no correspondía otra—, que es entregar toda la documentación y nuestras conclusiones al Poder Judicial, y hemos actuado como órgano denunciante ante ese Poder. Y así como dije que estamos dignificando al Poder Legislativo, y como consecuencia de esto logrando la credibilidad en este Poder de la democracia, debemos manifestar que confiamos en la Justicia de este país, que el pueblo entero debe confiar en ella. Porque así como el Poder Legislativo se ganó hoy la credibilidad popular, el Poder Judicial afrontará de aquí en más la posibilidad de ganarse la credibilidad del pueblo en medio de la democracia uruguaya.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Puede continuar el señor Diputado Cortazzo.

SEÑOR CORTAZZO. — Ya concluí mi exposición, señor Presidente.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Simplemente me voy a limitar a hacer algunas puntualizaciones, que creo que la opinión pública las debe estar reclamando.

Aquí hemos tomado la historia por la mitad y no hemos enfocado el tema en toda su amplitud. A todos nos duelen, indudablemente, los atropellos cometidos por la dictadura, pero también es bueno recordar que ella no cayó del cielo por arte de magia. Esta dictadura fue la consecuencia de la guerrilla tupamara, que asoló al país, que cometió todo tipo de tropelías deliberadamente, con la finalidad de que aquélla se produjera. No fue en vano que entre las víctimas de la sedición tupamara se eligiera al coronel Artigas Alvarez, hermano de militares y sobre todo de uno que tenía mucho prestigio en el ejército. Se buscó pegar ahí, en ese asesinato fríamente deliberado, a un elemento que podía detonar —y que después detonó— trayendo la dictadura.

Sé que esto puede causar, seguramente, molestias en los familiares de los desaparecidos, porque yo no aplaudo, como lo hacen todos, únicamente una parte de la cosa. El problema de los desaparecidos me duele profundamente, porque entre ellos había uno que era íntimo amigo mío, un entrañable amigo de la juventud, el escribano Fernando Miranda, con quien muchas noches amanecimos tratando de arreglar el mundo, en nuestros años juveniles cuando éramos simpatizantes del anarquismo.

(Murmullos)

— De manera que Fernando Miranda, para mi, era como un hermano. Y si alguien que a mí me duele que haya sido secuestrado y asesinado —si es como dicen— es esa persona. El otro caso que considero una estupidez es el de Julio Castro, un hombre inmensamente prestigioso, inmensamente

conocido, un hombre anciano ya. No entiendo y no me explico cuáles fueron las causas por las que el viejo maestro Julio Castro fue secuestrado. Pero eso no impide que analicemos el problema en toda su dimensión.

Todo el mundo recuerda que la sedición tupamara fue obra de los ideólogos de la violencia.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). – ¿Me permite una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR PINTOS. – Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). – Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). – No quiero tener la descortesía de llamar al señor Diputado Pintos a la cuestión, como lo prescribe el artículo 72 del Reglamento de esta Cámara.

Yo fui el Diputado denunciante de estos hechos que promovieron la formación de esta Comisión Investigadora. Concretamente solicité una Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron. Seguramente si el señor Diputado Pintos quiere designar una Comisión Investigadora que estudie sobre la dictadura y hechos que la motivaron, con mucho gusto voy a levantar la mano. Pero la pretensión punitiva de la Cámara de Representantes entonces, será que se aplique estrictamente el artículo 330 de la Constitución de la República, que dice: "El que atentare o prestare medios para atentar contra la presente Constitución después de sancionada y publicada, será reputado, juzgado y castigado como reo de lesa Nación".

Creo que estamos cometiendo la grave omisión de ignorar la existencia de este precepto del libro constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). – Puede continuar el señor Diputado Pintos.

SEÑOR PINTOS. – Pienso, señor Presidente, que es muy doloroso el problema de los desaparecidos, que desgraciadamente deben estar muertos, aunque haría votos con toda el alma para que aparecieran con vida en algún lugar del país. Pero hay muchos que fueron víctimas de la sedición y sabemos que no van a aparecer. Son más de setenta modestísimos guardiaciviles, soldados y gente que no tenía nada que ver, que no quería que en este país tan lindo –donde hacía cincuenta años que se habían terminado los enfrentamientos armados– se volvieran a plantear ese tipo de cosas.

Nosotros consideramos como una aberración que en el Uruguay volviera a producirse un golpe de Estado. Nadie creía que acá pudiera volver una dictadura. Pero todos recuerdan que el famoso "Ché" Guevara propició que se creara un Vietnam en cada país de América. Y aquí se intentó hacer un Vietnam; acá se mató y se secuestró a mucha gente. Inclusive se secuestró a jueces, como al doctor Pereyra Manelli, que era quien entendía en la causa de los tupamaros. También se secuestró al Fiscal de Corte, el señor Guido Berro Oribe. Esos no fueron hechos intrascendentes. Todo eso fue creando el clima para lo que vino después, y que desgraciadamente hoy tenemos que lamentar. Desearía con toda el alma que esto no volviera a ocurrir nunca más. Pero, lamentablemente, la prédica subversiva que vimos en aquella época y que desató la dictadura militar se sigue dando en estos momentos, y desgraciadamente la subversión no ha muerto. Sigue actuando en muchos países de América. Hoy a mediodía, cuando escuché radio Carve, me enteré de que en Colombia –un país democrático, presidido por un ciudadano ejemplar, como es el señor Belisario Bentancur– existe el drama tremendo de que los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de ese país están sitiados por un comando subversivo. Entonces me pregunto si eso lo podemos pasar por alto y hablar única y exclusivamente del problema de los desaparecidos, que a todos nos toca y nos duele, pero que está inscripto en un panorama mucho más amplio y más grave que no se circunscribe pura y exclusivamente al Uruguay y a la Argentina.

En este momento, como les decía, no sé qué suerte habrán corrido los jueces de Colombia. No sé si se habrá resuelto el problema. Pero sí sé que muchas personas, entre guerrilleros, funcionarios policiales y militares han muerto en el enfrentamiento. Pero no es un problema sólo de América. Observo que en Bélgica, otro país democrático, se han cometido en las últimas 36 horas atentados contra instituciones bancarias, asaltos contra furgonetas y la muerte de los modestos custodias que protegían esas furgonetas. Como decía Unamuno: "Una ola de estupidez recorre el mundo". No me cabe ninguna duda. Felices de nosotros que podemos discutir y confrontar ideológicamente nuestros puntos de vista en un Parlamento libre como el que tenemos en el Uruguay. Pero muchos países, señor Presidente, especialmente los que defienden este tipo de actividades, no tienen esa suerte, porque en los países donde hay Parlamentos marxista-leninista, hay un solo partido. Allí no hay discusiones, allí todo el mundo levanta la mano para aprobar lo que dice el mandón de turno.

Esto nosotros no lo tenemos y debemos tratar de luchar con uñas y dientes para que este país siga siendo siempre así.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PITA. – Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). – Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA. – Señor Presidente: acerca de la exposición recientemente escuchada, debemos manifestar que acompañamos los argumentos que ha expuesto en Sala el señor Diputado Lorenzo Ríos, haciendo una breve referencia a que estamos muy acostumbrados a una utilización unilateral del enfoque político de un tema eminentemente político, por parte del señor Diputado preopinante, quien por su forma de pensar y por el grupo político a que pertenece, sistemáticamente trae a colación un conjunto de hechos internacionales, de una realidad global mundial, pero también sistemáticamente omite referencias a otros que están marcados en forma clara.

En efecto, nunca le hemos oído hablar sobre la realidad de Sudáfrica o de otras situaciones totalmente repudiables cuando trata temas que nada tienen que ver, en definitiva, con la cuestión a que alude el orden del día.

Queríamos empezar nuestra exposición expresando nuestra satisfacción por el trabajo que ha realizado la Comisión, y, de alguna manera, nuestro total reconocimiento al esfuerzo que han hecho todos sus integrantes en esta tan penosa y difícil, pero al mismo tiempo tan necesaria tarea que les encomendara la Cámara y que han asumido con la conciencia y la convicción que imprescindiblemente requería.

Entendemos que éste es un tema que tiene connotaciones de alta sensibilidad y que es necesario manejarlo en estos términos. En torno a él muchas veces funciona una especie de pudor colectivo –a mi juicio mal entendido– y también individual, ya que estamos muy acos-

tumbrados a que en el análisis íntimo con personas que han sufrido directamente estos vejámenes, ellas sistemáticamente eluden su tratamiento. Son, quizás –y sin quizás–, las personas que menos explícitamente expresan su intención de que se haga justicia, por ese pudor, a mi juicio –repito– mal entendido, pero absolutamente comprensible y enaltecedor, de ponerse ellos como factor que pueda dificultar, algo que, en definitiva, todos deseamos: la estabilidad democrática, y poder de alguna manera empezar a encontrar motivos mucho más felices de realización colectiva, más allá del simple y complejo hecho de buscar hacer justicia y restablecer un equilibrio brutalmente quebrado por los crímenes cometidos por la dictadura militar.

Sin embargo, considero que es decididamente negativo, en dos planos, en el ético y en el político, que nos dejemos llevar por esta –repito– enaltecedora sensibilidad y este pudor, a mi juicio mal entendido, que a veces se adueña de la sociedad uruguaya y de todas las que han sufrido esta tragedia.

Podemos señalar, a través de la historia, múltiples ejemplos de cómo las comunidades encaran ese tipo de situaciones. Inclusive, la Comunidad de Naciones le buscó una solución a la tragedia de la última conflagración mundial, mediante una fórmula política, para tentar, de alguna manera, de hacer justicia, no con la guerra, sino con los crímenes cometidos en el trascurso de ella.

Tenemos, al respecto, un ejemplo reciente: la sociedad argentina, con todas las discrepancias que ello ha provocado, con todos los enfrentamientos que hay en su seno, ha iniciado un camino de resolución de este tremendo tema referido a los crímenes brutales cometidos, a las decenas de miles de desaparecidos y de homicidios perpetrados contra el pueblo de la nación hermana. Para resolver esta situación ha encontrado una solución eminentemente política.

Acá no se trata –y hay que asumir las cosas con seriedad– de repetir una y otra vez que estamos comprometidos con el sistema institucional y que vamos a respetar el funcionamiento del sistema republicano-democrático-representativo de gobierno. Tampoco se trata de especificar las funciones que tiene cada uno de los Poderes del Estado, como si no supiéramos con total claridad –como lo saben todos los ciudadanos del país y todos los integrantes de este Cuerpo– que hay hechos políticos insoslayables que están pesando sobre cada uno de los pasos que damos, en éste y otros temas, pero especialmente en éste, que es tan profundamente sensible para todos los integrantes de la comunidad, también para quienes se instalaron ilegítimamente en el poder, las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Como primer punto de una exposición que va a ser muy breve, considero que es altamente positivo que este informe contenga claras definiciones conceptuales de un problema político y que los exprese en forma contundente, de una manera política.

Comparto plenamente la exposición que hace la Comisión en la sección previa a las conclusiones a que llega –y voy a leer algunos párrafos– pues define con claridad qué es lo que ha sucedido en este país y, por lo tanto, está adelantando una interpretación de las consecuencias futuras de lo que aquí ha acontecido. Dice la Comisión: "De ninguna forma la Comisión encuentra atenuantes para la modalidad empleada durante los procesos militares de Argentina y Uruguay, respecto a las desapariciones. Ellas tuvieron un trasfondo de crueldad, superior a la misma instancia de la muerte. La técnica de la 'desaparición' su entorno y sus consecuencias, conforman en efecto el perfil del crimen de 'lesa humanidad'".

El informe, a pesar de que es sintético se extiende en afirmaciones de esta índole y culmina en un párrafo que es absolutamente preciso en su definición "Muchos fueron víctimas de la brutalidad de un proceso que pretendió, con el uso de las torturas, de los secuestros, de las desapariciones y las muertes, revertir el orden y cambiar un Estado de Derecho por un régimen de terror"

Objetivamente, lo que acá se define con precisión –que no puede dar lugar a ningún tipo de interpretación distinta– es el fenómeno del terrorismo de Estado que se vivió en este país y en otros del Cono Sur de América Latina, a la luz de la Doctrina de la Seguridad Nacional en un marco político-ideológico y de intereses de los grandes centros de poder internacional, que ya ha sido debidamente analizado en la Cámara.

Entendemos que es correcto que políticamente el Parlamento uruguayo se exprese en estos términos Es la primera vez, desde que entramos en el proceso de reconstrucción democrática, que institucionalmente un Poder del Estado se pronuncia sobre este hecho en términos políticos insoslayable Esto no significa que desconozcamos la realidad que estamos viviendo, sino todo lo contrario Decimos que esta definición es un paso político muy positivo. No estamos manifestando que con esto vayamos a resolver el problema, pero sí que hacemos un pronunciamiento político de altísimo valor para el presente y para el futuro.

En tal sentido, entendemos que la acción política tiene algunas reglas fundamentales: en primer término, que debemos hacer siempre lo que nuestra conciencia nos indica, aunque luego, en la práctica, no lo logremos todo Pero lo que nunca nos puede suceder es que terminemos haciendo, en un determinado momento de nuestra actuación y de la historia política del Uruguay, lo que no debemos hacer. La realidad del deber ser, confrontada a la de los hechos, es dinámica y cambiante. Todas las afirmaciones contenidas en este informe tienen una importancia decisiva para el futuro, porque lo que hoy puede ser difícil visualizar en términos de verdadera justicia en nuestro país, mañana puede ser posible. Así, por ejemplo, hubo momentos en que pensábamos que era una quimera lograr el triunfo del "No" y luego, en poco tiempo, ante el resultado electoral, nos dimos cuenta de que ese sueño era una feliz realidad. De la misma manera, el sentido de justicia estricto que pretendemos, que está estampado implícita y explícitamente en este informe, con el correr del tiempo puede hacerse posible en este país.

Creemos positivo que el Parlamento se exprese. Es más: consideramos imprescindible que lo haga, y lo destacamos enfáticamente. Por eso, señor Presidente, vamos a señalar un punto de discrepancia –respetuosa discrepancia–, ya que comprendemos los motivos expresados, pero no compartimos los resultados. Consideramos que el numeral 7) del sector de las Conclusiones es equivocado, por dos razones.

En primer lugar, porque incurre en una flagrante contradicción con la sección introductora del propio informe.

No se puede afirmar que "La Comisión no puede concluir en que estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas", y luego decir: "Aparecen en cambio, fundados indicios de que existieron elementos policiales y militares, reiteradamente denunciados, cuya posición es seriamente comprometida", cuando definimos con ab-

soluta precisión política la expresión "terrorismo de Estado" y hablamos de esos hechos cuya responsabilidad recae en los procesos que vivieron los países de Argentina y Uruguay.

En segundo término, porque existe un compromiso en cuanto a la sinceridad con que nosotros actuamos. Estamos obligados —siempre lo hemos hecho así— a decir la verdad en la forma que la entendemos. Realmente, creemos que en este caso no puede concluirse en lo que concluye, a través del numeral 7), esta Comisión.

No dudamos que no es la voluntad de la Comisión pero, más allá de ello, sinceramente creemos que al estamparlo de esta manera se comete un error que desmerece parcialmente el resto del informe, que reputo, muy positivo e importante desde el punto de vista político y desde el punto de vista de la justicia.

Consideramos que el sentido común, el conocimiento de los hechos, no puede llevar a nadie a decir que la Comisión no pueda llegar a esa conclusión. Eventualmente, lo que podríamos haber hecho es no concluir en lo contrario, enfáticamente y con certeza. Sabemos que la convicción que reina en este Parlamento es exactamente la contraria; la convicción imperante acerca de la responsabilidad de los crímenes cometidos en este país y fuera de él, es exactamente contraria a la que se estampa en este numeral, y contraria también a lo que el propio informe tan bien define en su sección introductora.

En definitiva, señor Presidente, vamos a terminar nuestra intervención poniendo especial énfasis en esta salvedad. No podemos compartir el numeral 7) de estas conclusiones, así como tampoco compartimos —aunque entendemos su sentido— el numeral 5).

Consideramos que el balance es altamente positivo, y que lo más rescatable es esta primera definición política institucional que se hace sobre el tema de los crímenes cometidos durante la dictadura militar. Pensamos que es un paso histórico del Parlamento uruguayo y, enfáticamente, pensamos —como lo han señalado algunos señores Diputados— que éste es el inicio de una etapa de investigación y de verdadera justicia que deberá llevar adelante el Poder Judicial, subrayando nuevamente que los Poderes del Estado son independientes en términos formales, pero tenemos que hacerlos independientes en términos reales. Somos sabedores, estamos absolutamente convencidos, de que todos los Poderes de este Estado legítimo están siendo presionados por un poder ilegítimo. Nuestra respuesta ha de ser la de hacer oír sistemáticamente la voz del Parlamento, y toda la sociedad uruguaya debe insistir, remarcar, enfatizar y acrecentar lo que es el manejo público, en la conciencia de la comunidad nacional, de la necesidad del juicio y del castigo a los responsables de los crímenes cometidos durante la dictadura militar.

SEÑOR PORRAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado Porras Larralde, integrante de la Comisión.

SEÑOR PORRAS. — Señor Presidente: voy a ser muy breve en mi exposición.

Comienzo destacando que, por razones obvias, no me voy a referir al fondo y al contenido literal del informe que hoy la Comision Investigadora de estos hechos pone a consideración de la Cámara. Los señores Diputados que ya han hechos uso de la palabra se han referido extensamente al contenido y a los objetivos perseguidos por este informe.

Destacaré, lo más brevemente que pueda, dos o tres consideraciones que me parece importante rescatar en este debate.

En mi opinión, la Comisión Investigadora se ajustó muy adecuadamente a lo que son y deben ser los cometidos de una Comisión Investigadora parlamentaria, con un formal y sustancial respeto a lo dispuesto por la Constitución de la República acerca de las esferas típicas y específicas de competencia de los Poderes del Estado.

Naturalmente, las conclusiones a las que llega esta Comisión Investigadora no son otra cosa que convicciones formadas luego de haber recibido la información proporcionada por quienes voluntariamente prestaron testimonio y declararon, en algunos casos por escrito y en otros personalmente. Las conclusiones a que arriba esta Comisión reflejan las convicciones morales y espirituales, es decir, no son las mismas conclusiones a las que puede llegar —y necesariamente llegará— el Poder Judicial.

En definitiva, lo importante de esto y lo que debe destacarse de este pronunciamiento, es la condena formal, absoluta y radical que la Comisión realiza ante la violación, dolorosamente constatada, de derechos humanos consagrados por nuestro régimen jurídico positivo, derechos humanos de los que el pueblo, la sociedad uruguaya —y no de ahora, sino de mucho antes— fue vanguardia en el concierto internacional de naciones. En esta materia la posición uruguaya mereció el reconocimiento de los países más civilizados y sensibles del mundo. La sociedad uruguaya, representada entonces por sus fuerzas políticas y culturales, señaló derroteros muy claros en el concierto de las naciones, en una posición de vanguardia, custodiando con sensible y estricto celo esos valores que son, antes que todo, inherentes a la persona humana,

Hoy, pasado este doloroso episodio de la dictadura, nos parece que la sociedad uruguaya tiene el mismo convencimiento, y el pueblo uruguayo, a través de la representación conferida a sus legisladores en el Parlamento nacional, ha asumido una idéntica posición de censura y de repudio a todo lo que fue el conculcamiento, el menosprecio y el avasallamiento de los más esenciales y elementales derechos del hombre.

En ese sentido, el informe de la Comisión no hace otra cosa que rescatar, nacional e internacionalmente —porque todas estas conclusiones deben conocerse— la tradicional posición que el Uruguay ha sustentado en el concierto mundial respecto de estos valores fundamentales y esenciales de la persona humana.

Esa es —digamos— la primera conclusión que a nosotros nos parece digna de destaque.

Agrego que también estoy convencido de que este pueblo uruguayo, esta sociedad uruguaya, con la organización política y social que tiene cumple adecuadamente con esta labor de lucha por el triunfo definitivo del respeto a los derechos humanos, de lo cual está dando acabada muestra este informe que, seguramente, esta noche va a aprobar esta Cámara de Representantes.

El segundo aspecto que quiero destacar de este informe es el de los testimonios que la Comisión recibió sobre hechos concretos. Después de haber escuchado a un número muy importante de testigos directos e indirectos, vemos que, estos coinciden fundamentalmente en la responsabilidad que imputan a integrantes de las Fuerzas Armadas uruguayas, militares y policiales. Pero hay otro hecho,

que no tendrá la misma importancia y gravitación, pero que también es imperioso destacar, y que tal vez lo desconocen muchos de los que en su oportunidad declararon en el seno de la Comisión: es la colaboración, no ya de integrantes de las Fuerzas Armadas o policiales, sino de otros sectores de la sociedad uruguaya, de otros funcionarios públicos, que por su conformación personal, por su educación, por su título universitario, podía esperarse que actuaran de otra manera; sin embargo, también prestaron su concurso en muchos de los episodios que ocurrieron en el país durante la dictadura. Colaboraron activa o pasivamente, unas veces participando y otras con su silencio o posibilitando que hechos jurídicos o administrativos tuvieran lugar mediante su complicidad, su entregamiento, su acatamiento y su sometimiento a las imposiciones de la dictadura, cuando, en aras de la salvaguarda y del respeto a la propia investidura de que gozaban, tenían el ineludible deber, la obligación moral de haberse negado a hacerlo. Concretamente, me refiero a integrantes del Poder Judicial, a Oficiales del Estado Civil, a Fiscales y a Jueces. Hoy, cuando nosotros estamos luchando para que al Poder Judicial, estructural y presupuestalmente, se le dé el marco de dignidad económica y funcional que merece, también debemos reconocer que en verdad no fue muy airoso el papel que jugaron muchos Jueces, Fiscales y Oficiales del Estado Civil que tuvieron relación con este episodio de los desaparecidos y que poca honra le hicieron a la investidura que en aquel momento tenían.

Creo que interesa que estos conceptos queden en el acta que se labre de la discusión de este informe, porque hay cosas que también deben decirse.

Hay otro concepto que quiero destacar —y no aludo ya al entorno civil, en todos los niveles, sin cuyo apoyo tal vez la dictadura no se hubiera perpetrado, el apoyo existió en los más altos niveles, en los medios y también en los bajos— y es que si las fuerzas espirituales del país están convencidas de la necesidad de tutelar esta lucha en la que estamos embarcados por el cabal reconocimiento y respeto a los derechos humanos y para que estos desgraciados episodios no vuelvan a repetirse, en mi modesta opinión no hay otra posibilidad de lograrlo que a través del acatamiento al sistema jurídico en el que vivimos, del respeto visceral y obsecuente, en este caso sí, a lo que dispone la Constitución de la República.

Creo que el Parlamento ha cumplido su función legal y constitucional, y pienso que lo ha hecho acabadamente bien. Considero que la Comisión Investigadora cumplió su cometido. No tengo dudas —así lo espero y lo digo como un voto de optimismo hacia el futuro— de que el Poder Judicial va a estar a la altura de las circunstancias. No estoy reclamando en este momento sentencias de condena, porque no puedo prejuzgar, y además porque la independencia de dicho Poder me lo impide. Mala cosa sería que estuviera yo, desde esta banca, preconizando un pronunciamiento en un sentido o en otro de quienes integran ese Poder, al que la ciudadanía uruguaya entrega lo más preciado de sus valores: la libertad, el honor, el patrimonio y el derecho de familia. Todo eso pasa por el ámbito judicial; de ahí nuestro profundo respeto por lo que el Poder Judicial significa en el país.

Quiero destacar que lo que fundamenta este voto público de optimismo finca precisamente en que se cumpla la ley y la Constitución; que se absuelva a los inocentes, pero que si hay culpables, que la sentencia sea de condena.

Lo que esperamos nosotros hoy, al someter estos antecedentes al Poder Judicial, es que se cumpla lisa y llanamente con la Constitución y con la ley, sin temores, sin espíritu de venganza ni de revancha. El acatamiento de todos al ordenamiento a que estamos igualmente sometidos, es la única forma de preservar el funcionamiento y el respeto de los derechos de todos los seres humanos, de todos los ciudadanos uruguayos. La única forma de asegurar paz y tranquilidad social al país es erradicando toda acción de violencia, que no quede absolutamente nada fuera del ordenamiento natural y normal de nuestro régimen positivo. La vía de la ley y la Constitución, del ejercicio legítimo de los derechos de todos y de cada uno es la única en que el país puede desenvolverse, proscribiendo absolutamente toda forma de violencia, a fin de que estos hechos penosos no vuelvan a repetirse.

Creo que éste es el único camino por el que puede transitar el país. Digo con el más absoluto de los convencimientos que no hay otra forma de convivencia civilizada que no sea la del respeto a la ley, que nos empareja a todos por igual. Cuando todos estemos sometidos al imperio de la Constitución de la República podemos asegurar que la convivencia llegará, a pesar de las candentes evidencias que hoy advertimos en otros sectores de la vida nacional, a pesar de nuestras penurias económicas, a pesar de la insatisfacción de la obtención de muchos bienes a los que todos tendríamos derecho y, en primer lugar, los más desposeídos, los más necesitados. De otra manera sería simplemente abrir las puertas al caos, al desconocimiento de los derechos sagrados, que todos tenemos que preservar y defender.

En este convencimiento podría decir que a primera vista hay cosas que pueden parecer utopías. Pero en estos últimos años el mundo ha visto cosas que han agredido la conciencia de los pueblos, cosas que parecía imposible que sucedieran y sin embargo los países donde han ocurrido han conseguido salir de crisis que tal vez hayan sido de mayor volumen que la nuestra, aunque no más desgarrantes, dolorosas y dramáticas que la que vivimos aquí, de la que son prueba los episodios de intenso dramatismo personal o familiar relatados hoy en el Parlamento.

Pongo el ejemplo de lo que ocurrió en Alemania, tal vez el pueblo europeo con mayor tradición militarista, un pueblo que vivió para la guerra, un pueblo militarizado por antonomasia, que sentía la guerra como una necesidad vital y que en su nombre llegó a cometer los crímenes de lesa humanidad más horrorosos que conoce la historia del mundo contemporáneo. Lo acontecido en la época de Hitler impactó al concierto de las naciones, a todos los pueblos del mundo: se cometieron los crímenes más salvajes y la prueba de ello está en las sentencias pronunciadas por el Tribunal de Nuremberg.

Sin embargo, el ejército alemán, que cayó en las violaciones más atroces, que cometió los peores genocidios del mundo, que asesinó a millones de personas, que fue protagonista de los episodios más monstruosós en aras de la defensa de principios filosóficos o religiosos en que se basaba la pretendida superioridad racial del pueblo alemán —concepto que solamente mentes enfermizas o demenciales podían concebir o acunar— ha tenido su redención a lo largo de los años merced al respeto a la ley, a un cambio espiritual, al convencimiento de que los derechos del hombre están por encima de cualquier otra cosa en la vida;

que los derechos humanos deben convertirse, en definitiva, para todas las sociedades, en los mayores y más sagrados derechos, y que eso no es patrimonio de un pueblo sino de todos.

En ese ejército alemán, que asesinó y masacró, se cambió hasta su justicia, que ya no está en vigencia. Los alemanes se convencieron de que la justicia militar ni siquiera debía mantenerse dentro de su ejército y la sustituyeron por un código de disciplina militar, que además de las faltas disciplinarias elementales, sólo castiga delitos como la deserción o el desacato. Inclusive, un principio que era común y genérico para todos los ejércitos del mundo, el de la obediencia debida, se sustituyó por otro mucho más civilizado, como es la obediencia racional, presuponiendo —como lo hace, inclusive, nuestro ordenamiento jurídico— que ninguna ley se presume desconocida. Hoy día ningún oficial ni subalterno del ejército alemán puede cumplir una orden emanada de su superior si ella viola una ley del derecho escrito alemán. Vale decir que ya no sirve aquello de que lo dispuso el superior, y por tanto el subalterno, necesariamente, para no quebrantar el principio de autoridad castrense, debe cumplir la orden que se le dé, sea cual fuere. Con estos cambios, el ejército alemán actual es un ejemplo entre los ejércitos democráticos del mundo.

Estos conceptos que he vertido sintéticamente, acaba de publicitarlos en Buenos Aires, a invitación de la Fundación Arturo Illia, un viejo general alemán que militó en el Estado Mayor de Hitler como ayudante del Mariscal Rommel —y que hoy a los ochenta y tres u ochenta y cuatro años de edad, está recorriendo los países civilizados y democráticos del mundo explicando cómo pudo transformarse la mentalidad más marcial, militarista y desconocedora de los derechos del hombre, merced al respeto a la ley, y a la Constitución y al cultivo del espíritu. Gracias a ello, este general dice hoy, para honra de Alemania, que sus soldados ya no son más soldados del ejército alemán sino ciudadanos alemanes de uniforme.

Actualmente, ésto podrá parecer una utopía en muchos países. Pero es nuestra obligación no cejar un sólo día en esta lucha por el respeto universal de los derechos humanos, de la cultura y de la civilización.

En alguna medida el Parlamento uruguayo debe contribuir para que nunca más —como reza el título del informe de la Comisión Sábato, de la República Argentina— ocurran estas violaciones de los derechos humanos. Creo que este es el gran compromiso y la tremenda responsabilidad que tienen sobre sí quienes integran los Poderes del ámbito institucional uruguayo: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — La Mesa comunica al Cuerpo la voluntad de los señores Diputados Sica Blanco, Díaz y Lescano de borrarse de la lista de oradores a los efectos de poder aprobar rápidamente el proyecto de resolución elaborado por la Comisión Investigadora sobre desaparecidos.

Tiene la palabra el señor Diputado Daverede.

SEÑOR DAVEREDE. — Señor Presidente: lamentablemente, no puedo eliminar mi nombre de la lista de oradores, porque debo dejar constancia de la posición de mi partido en un asunto tan importante como el que está debatiendo la Cámara.

Ciñéndome rigurosamente al tema, debo decir que vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto de resolución propuesto por la Comisión. Nos mueve a ello varias razones: la seriedad de las denuncias y conclusiones a que llegó la Comisión; una posición que la Unión Cívica adoptó en su plan de gobierno —que recoge en lo sustancial de su programa de principios: el repudio a todo acto de violencia—; nuestra más absoluta confianza en el Poder Judicial democrático, libre y ajustado a derecho; y, en nuestra condición de hombres y de cristianos, la valoración de la vida y de la dignidad humana, conculcadas por los hechos revelados.

Como bien lo dice el informe de la Comisión, el Parlamento debe levantar su voz en nombre del pueblo que no pudo expresarse durante el régimen de facto, y nosotros lo hacemos consustanciados con el sentir de todos los compañeros Diputados. Debemos señalar asimismo, y como otra razón además de las señaladas, nuestra solidaridad con los familiares de los desaparecidos, que sufren esa angustia lacerante en sus sentimientos, en sus pensamientos y en sus corazones. Y por último, por la más grande y definitiva razón: porque debemos al pueblo esta decisión irrenunciable. Como decía el señor Diputado Porras: no venganza, pero sí justicia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — La Comisión ha hecho llegar a la Mesa su decisión de excluir el numeral 5) de las conclusiones elaboradas. En consecuencia, vamos a poner a votación la decisión adoptada.

SEÑOR VAILLANT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VAILLANT. — Señor Presidente: simplemente deseo manifestar que, en función de obtener un consenso que refleje el espíritu de la Comisión Investigadora, voy a aceptar la exclusión del numeral 5). Pero debo dejar constancia de mi convicción personal de que debe mantenerse ese numeral. Asimismo debo expresar que no comparto el numeral 7), en su redacción final.

SEÑOR PITA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA. — Señor Presidente: quiero enfatizar, en breves palabras que no presento una moción de exclusión del numeral 7) de las conclusiones por los mismos motivos que expuso el señor Diputado Vaillant.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Se va a votar la exclusión del numeral 5).

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Señor Presidente: debo decir en nombre de la bancada del Frente Amplio que, en aras del consenso y de la armonía que hemos buscado para formular unas conclusiones que tengan fuerza y que den, a todos los documentos el impulso que precisan para llegar a la Justicia como corresponde, hemos votado, pero con salvedades, el numeral 7).

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra para fundar el

voto.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANTORO. — No hemos votado la exclusión de este numeral 5), porque estimamos que es correcto.

Creo que no son de recibo las objeciones que se hicieron en Sala en el sentido de que con esta declaración se da por probado el fallecimiento de las personas desaparecidas, porque la Comisión está en condiciones —de acuerdo con el trabajo realizado— de dar su opinión con respecto a la suerte corrida por esas personas desaparecidas. Estrictamente, como se establece en este numeral 5), es posible decir que, en opinión de la Comisión, han fallecido.

Por estas razones no hemos acompañado la decisión de la Cámara de excluir el numeral 5) de las conclusiones del informe.

SEÑOR RIJO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIJO. — Señor Presidente: En definitiva, hemos acompañado la exclusión del numeral 5) en función de que es un tema particularmente sensible e ingrato, dado el momento democrático que el país vive. Creemos que está justificado proceder así después que la Comisión acordó excluirlo. Asumimos totalmente nuestra responsabilidad al respecto al acompañar esa proposición, que fue fruto de un acuerdo político para facilitar el consenso.

En cambio, en relación al numeral 7), admitimos la reserva del caso, dado que refleja precisamente un informe que es consciente y objetivo, y que responde a los testimonios y las pruebas materiales que la Comisión tuvo a su alcance durante muchos meses.

Por lo tanto ratificamos hoy que en el seno de la Comisión —admitiendo las reservas del caso, inclusive de compañeros de bancada que no estaban presentes, de lo cual queremos dejar constancia— todas las fuerzas políticas allí representadas coincidimos en que estas conclusiones que demuestran la objetividad más absoluta en cuanto a esta tarea tan ingrata, tan desgarradora, pero tan necesaria en función del propio Parlamento y de la vida futura de la República.

SEÑOR BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS. — Señor Presidente: dejo constancia que voté afirmativamente la exclusión del numeral 5) simplemente porque había consenso al respecto, pero que comparto las manifestaciones que en su momento hizo el señor Diputado Vaillant.

SEÑOR TORIANI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TORIANI. — Señor Presidente: hemos promovido la exclusión del numeral 5) de las conclusiones del informe que presenta la Comisión en tanto consideramos que en el Uruguay democrático, en el Uruguay de las libertades recuperadas por la lucha de nuestro pueblo, sólo cesará la condición de detenido-desaparecido cuando la Justicia, en el pleno y legítimo ejercicio de sus facultades, determine en cada caso si el detenido-desaparecido está muerto o está en cautiverio de las fuerzas del oscurantismo y de la regresión que lo arrancaron de los sectores más avanzados y combativos de las filas democráticas del país.

Entendemos, por lo tanto, que sin rozar la legitimidad de la convicción moral que puedan alentar determinados legisladores o ciudadanos de este país, el pronunciamiento de este Parlamento no puede implicar el cese de la condición de detenido-desaparecido, decisión que sólo corresponde al Poder Judicial.

Unicamente de esta manera se dará plena satisfacción a nuestro reclamo y al de los familiares, que, inclusive, por encima de su intensísimo dolor, sostienen, como nosotros, que se trata de una definición fundamental para la consolidación de la democracia en el país.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Es simplemente para dejar constancia de que por mantener la solidaridad adhiero al informe producido con consenso político por la Comisión, que ha realizado un brillante trabajo. No estoy de acuerdo con el numeral 7) de las conclusiones, que dice: "La Comisión no puede concluir en que estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas". Si no puede concluir en ello, debió callarse, por cuanto el cometido que dimos a esta Comisión fue hacer una indagatoria, una investigación parlamentaria, pero no con fines legislativos. La conjunción disyuntiva "o" que figura en el artículo 120 de la Constitución es muy clara: simplemente es con fines investigatorios.

Se entiende que puede haber mérito para un procesamiento; pero considero que quien ejerce y es titular de la acción pública es el ministerio público. Creo que estamos limitando, o haciendo un cierto retaceo a la eventual pretensión punitiva que pueda ejercer la querella pública a través del ministerio público, cuando decimos que de todos estos elementos no se puede colegir o inferir que "estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas". Sobre esto se debió guardar silencio, a los efectos de que el ministerio público primero, y luego el Juez, tuvieran total libertad de acción. Me parece que no podemos decir que de todas estas pruebas no emerge tal o cual resultado. Ello es privativo del ministerio público, que es el querellante y quien tendrá que definir el alcance de la pretensión punitiva pública; y después es competencia privativa del Juez dictar la sentencia del caso.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Léase el proyecto de resolución elaborado por la Comisión.

SEÑOR STIRLING. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR SANTORO. — *¿Me permite, señor Presidente?*

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: estimo que no es feliz la redacción del numeral 1). No entiendo cómo se puede decir que el Cuerpo asume la representación ciudadana. La Cámara de Representantes ya tiene asumida la re-

presentación del pueblo; no va a hacerlo para este hecho particular. Si afirmáramos lo contrario; estaríamos negando lo que son las facultades y competencias intrínsecas de este Cuerpo. Pienso que sería más correcto decir: "En el ejercicio de la representación"...

También quería hacer otra referencia. Dicho numeral, que ha sido cuidadosamente redactado, concluye: "denunciando ante el Poder Judicial estos delitos". De esta manera se está calificando los hechos como delitos, con lo que se interfiere con el Poder Judicial, que es el que tiene la facultad de hacerlo.

Es cuanto queríamos decir.

SEÑOR PASQUET. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASQUET. — Señor Presidente: a mi juicio, la observación que atinadamente formula el señor Diputado Santoro, se traduce en la siguiente redacción: "Ejercer la representación ciudadana que la Cámara de Representantes inviste en nombre del pueblo, denunciando ante el Poder Judicial estos hechos".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Léase el numeral 1) tal como en definitiva, quedaría redactado.

(Se lee:)

"Ejercer la representación ciudadana que la Cámara de Representantes inviste en nombre del pueblo, denunciando ante el Poder Judicial estos hechos".

— ¿La Comisión acepta la modificación propuesta?

SEÑOR VAILLANT. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (López Balestra). — Se va a votar el numeral 1), con las modificaciones propuestas en Sala.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.** Unanimidad.

Si no se formulan observaciones, se va a votar el numeral 2).

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.** Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"**Artículo 1o.** — Ejercer la representación ciudadana que la Cámara de Representantes inviste en nombre del pueblo, denunciando ante el Poder Judicial estos hechos.

Artículo 2o. — Remitir igualmente estas actuaciones al Poder Ejecutivo, conjuntamente con la nómina de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales que aparecen reiteradamente mencionados en testimonios y documentos, a efectos de que proceda en consecuencia."

13. — Asuntos entrados fuera de hora

— Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, firmada por el señor Diputado Santoro.

(Se lee:)

"Mociono en el sentido de que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora. (Artículo 51, inciso 8o.) del Reglamento)".

— Se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

— Cincuenta y uno en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

Dése cuenta.

(Se da de los siguientes:)

"DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se conceden facilidades de pago a los contribuyentes deudores de la Dirección General de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva. C/863/85

— **A la Comisión de Hacienda.**

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante don Juan Pedro Ciganda solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino a la Dirección General de Estadísticas y Censos sobre la forma de cálculo del índice medio de salarios anterior a marzo de 1985, y su posterior modificación y el procedimiento utilizado para su determinación. C/864/85

El señor Representante don Walter R. Santoro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria y Energía, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionado con la interrupción de las trasmisiones directas que proyectaba realizar la Emisora CX 36 Radio Centenario de las sesiones del Parlamento en el pasado mes de octubre. C/865/85
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, relacionado con la carencia de artículos en el puesto de Subsistencias en la ciudad de Canelones. C/866/85

— **Se cursarán.**

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante don Daniel Lamas presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se derogan la Ley No. 7.253, de 7 de agosto de 1920, y los artículos 38, 200, 201, 202, 203, 204 y 205 del Código Penal de 1934, sobre duelos. C/867/85

— **A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.**

Los señores Representantes don Julio E. Daverede y don Hebert Rossi Pasina presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el régimen de asistencia a la producción agropecuaria calificada, para atender las necesidades crediticias expansi-